



2024 — 2027

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones

NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS
ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 1 de 105



I. PRESENTACIÓN.

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5 frac. III, 11, 21, 25 fracción I, artículo 43 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31 al 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; en adelante la Ley; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2025 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2025 y demás relativos y aplicables de las leyes antes citadas, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número SAIA-DA-CL-09/2025, relativa al **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2"**

B A S E S

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, COSTO Y PAGO DE BASES.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	12 de febrero del 2025		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Portal de la convocante y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.
CONSULTA DE BASES	A partir del 12 de febrero del 2025		https://sanpedro.gob.mx/concursos-y-licitaciones
VENTA DE BASES Y REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Del 12 de febrero al 26 de febrero de 2025	9:00 a 16:00 hrs.	El pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Libertad #101, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo



2024 – 2027

			León y el pago será mediante efectivo o cheque a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y para la entrega de las mismas en la Dirección de Adquisiciones calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
JUNTA DE ACLARACIONES	19 de febrero de 2025	12:00 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	27 de febrero de 2025	12:00 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA	04 de marzo de 2025	12:00 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN	10 de marzo de 2025	14:00 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ORIGEN DE LOS RECURSOS.- El financiamiento del servicio o suministro o arrendamiento, será con recursos propios disponibles de **LA CONVOCANTE**, según consta en las solicitudes de contratación números **SC-719 y 720** que contienen la suficiencia presupuestal autorizada, por tal motivo esta Licitación se ajustará a lo indicado por el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2025 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2025 y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, así como el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. El presupuesto se ejercerá en 2-dos ejercicios fiscales.



1. CONSULTA, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las bases se encuentran disponibles sólo para su consulta en el portal de **LA CONVOCANTE**: www.sanpedro.gob.mx

El costo de estas bases será de **\$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Los interesados deberán presentar cheque certificado o de caja expedido a favor de Municipio de San Pedro Garza García N.L., o bien efectuar el pago en efectivo, en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes No. 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Libertad No. 101, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, **de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas**, teniendo como fecha y hora límite el día **26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 12:00 horas** (sólo en días hábiles).

2. PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 2.1. Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública Nacional, deberán acudir a solicitar su inscripción en la oficina de la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción, de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- 2.2. Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, a más tardar el día **26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 12:00**, acompañando en papel membretado del **PARTICIPANTE** escrito, firmado en original por la persona física o por el representante legal de la persona moral licitante, los documentos siguientes:
 - a) Escrito en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; mismo que deberá contener los datos siguientes:

- Acreditación de existencia legal: Documento denominado **FORMATO I**, debidamente requisitado en papel membretado, anexando así mismo, copia simple del Alta en el Registro Federal de Contribuyentes, copia simple de la Constancia de Situación Fiscal (aplicable tanto para personas físicas como personas morales), copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al Registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo Definitivo y Adjudicación. (El formato antes referido lo podrá obtener en el siguiente link: https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/300anexo_50634_FORMATO%20%20I.docx o solicitar al siguiente correo electrónico fernanda.barron@sanpedro.gob.mx).
- b) Copia simple del recibo oficial que acredite el pago de las bases, efectuado en tiempo y forma con el fin de que le sean proporcionadas las bases correspondientes.

Una vez presentado lo anterior, se tendrá por formalizada su inscripción ante **LA CONVOCANTE**. En caso contrario **LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN PARTICIPAR, NI PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**.

3. REGLAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

MEDIOS A UTILIZAR Y CELEBRACIÓN DE ACTOS.- La Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y el Fallo Definitivo y Adjudicación, se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONDICIONES Y REQUISITOS.- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y requisitos contenidos en las presentes bases, podrán ser negociadas.

COSTOS PROPUESTOS.- Los costos propuestos deberán contemplar el precio unitario, incluyendo todos los impuestos que se generen, la remuneración por el servicio o suministro o arrendamiento, los transportes, seguros y maniobras de transportación, incluyendo la carga y descarga, serán por cuenta y riesgo del **PARTICIPANTE** hasta el destino de nuestras instalaciones.



IDIOMA.- La Propuesta Técnica que prepare el **PARTICIPANTE**, así como toda la correspondencia y documentos relativos, deberán redactarse en el idioma español; en todo caso cualquier material impreso que proporcione el **PARTICIPANTE** a **LA CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

PROPUESTAS CONJUNTAS.- No se aceptarán propuestas conjuntas.

MEDIOS REMOTOS: Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

SUBCONTRATACIÓN.- En la presente Licitación Pública Nacional Presencial los **PARTICIPANTES**, no podrán subcontratar lo solicitado.

FORMA DE COTIZAR.- La presente Licitación Pública Nacional se conforma de 2-dos partidas diferentes las cuales están integradas por sub-partidas, por lo que la **CONVOCANTE** realizará la adjudicación por partida completa; por lo que el **PARTICIPANTE** deberá cotizar la partida o partidas de su interés en forma completa.

4. VISITAS Y VERIFICACIONES.

LA CONVOCANTE, podrá en cualquier momento a partir de la inscripción del **PARTICIPANTE**, a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia o quien se designe, realizar las visitas necesarias a las instalaciones del **PARTICIPANTE** con el propósito de verificar su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el **PARTICIPANTE** y el responsable del Área Requirente de **LA CONVOCANTE**, la falta de firma del **PARTICIPANTE** no invalidará dicha acta circunstanciada. Los medios de conducción para la práctica de las mismas correrán a cargo del **PARTICIPANTE** previo aviso, en caso de ubicarse sus instalaciones y/o maquinaria fuera del Área Metropolitana de Nuevo León.

LA CONVOCANTE podrá validar a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el **PARTICIPANTE**.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO O ARRENDAMIENTO A LICITAR.

EI SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE



DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2 debe apegarse a la descripción que se establece en las Especificaciones Técnicas de cada Partida citadas en el **ANEXO 1** de cada una de ellas, de las presentes bases.

6. VIGENCIA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del servicio será de 1- año contado a partir del día 11 de marzo del 2025 y/o hasta que hayan sido solicitadas y entregadas las cantidades señaladas, según lo determine **LA CONVOCANTE**.

PLAZO DE ENTREGA: El servicio deberá iniciar al día siguiente del fallo de la licitación y de conformidad a lo que el Área Requirente le solicite.

LUGAR DE ENTREGA: Es posible solicitar de forma indistinta los diversos tipos de servicios en toda el área municipal, en el horario establecido, contemplando como el área de trabajo toda la demarcación territorial del municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Las solicitudes de cambios, devolución o reposición, se efectuarán a través del Área Requirente de **LA CONVOCANTE**, en días y horas hábiles dentro de los primeros 10 días calendario y el **PARTICIPANTE** deberá hacer las entregas programadas y/o solicitadas en el término establecido por dicha Área en la solicitud de cambio, y así mismo deberá proporcionar a dicha área el nombre, correo electrónico, teléfono y fax de las personas autorizadas para recibir dichas solicitudes.

7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1. De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **19 de febrero de 2025 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Los interesados en participar en la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación Pública Nacional de conformidad a lo establecido por artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberán presentar a más tardar el día **18 de febrero de 2025 a las 12:00 horas** en la Dirección de Adquisiciones lo siguiente:

1. Carta de interés en participar.



2. Pliego de preguntas, mismas que deberán presentarse de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado del participante, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, en la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Dicho formato se podrá descargar a través del siguiente link: https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/310anexo_43833_FORMATO%20PREGUNTAS%20PARA%20JUNTA%20DE%20ACLARACIONES.xlsx
3. Se hace del conocimiento de los **PARTICIPANTES** que las preguntas que formulen en la Junta de Aclaraciones, deberán realizarse de una en una, en forma clara y precisa, y estar relacionadas con el objeto de la Licitación, en caso contrario **LA CONVOCANTE** las desechará y no propalará respuesta alguna.
4. Dispositivo **USB** que contenga el pliego de preguntas en formato editable en Word (sin utilizar imágenes, ni establecer contraseñas).

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes desde las 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el segundo párrafo del **punto 7.1**.

7.2 Las preguntas se contestarán el día establecido para la Junta de Aclaraciones.

7.3 Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de licitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.

7.4 La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace: www.sanpedro.gob.mx no es indispensable acudir, sin embargo; se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

7.5 En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los

bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

- b. La Unidad Convocante levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las dudas y cuestionamientos realizados en dicho evento. Cualquier modificación a las bases y sus anexos, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases y por ende obligatorio para los **PARTICIPANTES** de conformidad a lo establecido en el artículo 33, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 150 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Los participantes podrán recoger copia del acta que se derive de la Junta de Aclaraciones en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

8. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS ACTOS DE APERTURA TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente Licitación Pública Nacional se realizará de la siguiente forma:

8.1 APERTURA TÉCNICA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 180, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas** se llevará a cabo de la siguiente manera:

8.1.1 Presidirá el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnica, el representante de **LA CONVOCANTE**, con la asistencia de los participantes, funcionarios e invitados.

8.1.2 El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas será público, pero solo participarán quienes hayan realizado el pago, adquirido las bases de la Licitación Pública Nacional en tiempo y forma y formalizado su registro ante **LA CONVOCANTE**, dentro de la fecha y hora límite estipulada.

8.1.3 Se procederá a firmar una lista de asistencia de los participantes, funcionarios e invitados presentes.

8.1.4 Se procederá a la recepción de los **sobres cerrados** que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, una vez recibidos se procederá a la apertura de la propuesta Técnica y se verificará que los documentos solicitados en el contenido de las presentes bases estén completos y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las mismas, ya que todos serán considerados indispensables para la evaluación y en su caso la adjudicación del contrato respectivo, quedando en resguardo de **LA CONVOCANTE** el sobre cerrado de la propuesta económica previamente rubricado por los asistentes al acto de referencia.

El **LICITANTE** podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación distinta a la que conforma la Propuesta Técnica, considerando que desde el momento de su presentación esta pasará a formar parte de su proposición, no eximiéndolo de cumplir inicialmente con lo solicitado en las presentes bases.

8.1.5 Los **PARTICIPANTES** que hayan asistido, en forma conjunta con el Representante del Área Requiriente de **LA CONVOCANTE**, rubricarán las partes de las Propuestas Técnicas presentadas, consistentes en: las especificaciones técnicas del suministro y/o servicio y/o arrendamiento que se presenten dentro del sobre, mismas que se le entregaran al representante del Área Técnica para que emita el resultado de su evaluación técnica, las que para estos efectos constatarán documentalmente.

8.1.6 Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, en la que se hará constar las Propuestas Técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes, sin embargo la falta de firma de algún **PARTICIPANTE** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido para efectos de notificación a través del portal de **LA CONVOCANTE**. Aquellas propuestas que por haberse desechado al no cumplir con los requisitos exigidos o que no fueron aceptadas, deberán conservarse quedando en resguardo de **LA CONVOCANTE**.

8.1.7 Una vez conocido el Resultado de la Evaluación Técnica, se llevará a cabo en día y hora señalada para el evento de Apertura de la Propuesta Económica de los **PARTICIPANTES** cuyas Propuestas Técnicas no fueron desechadas, en fecha y hora señalada para tal evento en las presentes bases.

8.2. RESULTADO LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.



El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **04 de marzo del 2025 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de **LA CONVOCANTE**, debiendo considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de **LA CONVOCANTE** o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la multicitada Ley y Reglamentos respectivos.
- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisiones cuantitativa y cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de los licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que, como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentren inviolados y que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de licitación.
- e. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada propuesta admitida, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad de la licitación.
- f. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desearon o descalificaron. Así mismo, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo.
- g. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos del acta de referencia.
- h. El concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo



de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

9. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA (DEBIENDO INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE REQUIERA PARA COTEJO SEGÚN EL INCISO).

Los **PARTICIPANTES** deberán presentar todos los documentos solicitados en las presentes bases para la integración de su Propuesta Técnica (**INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE REQUIERA PARA COTEJO SEGÚN EL INCISO**), dentro de un sobre cerrado debiendo describir fuera del mismo: El nombre de la Persona Física o Moral **PARTICIPANTE**, domicilio, la descripción del suministro y/o del servicio y/o arrendamiento, y el número de Licitación. Los documentos que integran su Propuesta Técnica deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal, foliados y sellados en cada una de sus hojas, a excepción de la documentación original solicitada, misma que será devuelta a los participantes una vez cotejada en el mismo acto de Apertura Técnica. Así mismo, los documentos que sean elaborados por el **PARTICIPANTE** deberán además estar debidamente identificados con el nombre y número de la Licitación respectiva.

Los **PARTICIPANTES** deberán agregar dentro del sobre de su propuesta técnica una **USB** con su propuesta escaneada. Los archivos deberán contener la misma información que presentarán en el sobre de su propuesta, en formato PDF, elaborando un archivo **por cada** documento requerido en el inciso respectivo. Estos archivos electrónicos no sustituyen por ningún motivo los documentos físicos que se entreguen en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, por lo que en caso de no haberse presentado los documentos físicos no podrá argumentarse que fueron entregados de manera electrónica para subsanar la omisión.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión.

a) Para intervenir en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica en representación de los **LICITANTES** bastará que se presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. Anexando copia simple de la identificación vigente del compareciente al acto.



- b) Copia simple y original para su cotejo del recibo de pago de las bases efectuado en tiempo y forma.
- c) Copia simple y original para su cotejo del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio y/o la copia simple de la solicitud de inscripción.
- d) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de que **LA CONVOCANTE** lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.
- g) **PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE Y DE SU REPRESENTANTE.-** Para acreditar la personalidad del **PARTICIPANTE** y la de su Representante Legal, deberá de presentar en original el **FORMATO I** en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, así como para suscribir a nombre de su representada la propuesta y formalizar en su caso el contrato correspondiente, adicionando la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia simple del Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
- Copia simple del Poder del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales).

- Copia simple de las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo de: SAT, INFONAVIT e IMSS, no mayor a 30 días naturales.
- Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del **PARTICIPANTE** y original o copia certificada para su cotejo.

PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple de las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo de: SAT, INFONAVIT e IMSS, no mayor a 30 días naturales.
- Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del **PARTICIPANTE** y original o copia certificada para su cotejo.

h) Copia simple y original para su cotejo de la documentación que compruebe estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los Derechos de Control Vehicular y el último pago de Impuesto Predial, de conformidad con lo establecido en el artículo 33-BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

i) Deberá proporcionar por escrito un correo electrónico y un domicilio dentro del Estado de Nuevo León, para efectos de notificación.

j) Carta Compromiso del **PARTICIPANTE** (FORMATO II).

k) Copia del acuse de recibo de la carta de aceptación de la convocatoria, bases, contenido de la Junta de aclaraciones y validez de propuesta (FORMATO III). Dicho acuse del formato, podrá sellarse hasta un día antes del evento de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones, debiendo el **PARTICIPANTE** anexarlo dentro de su sobre técnico.



- l) Carta de no impedimento legal para contratar (**FORMATO IV**).
- m) Declaración de Integridad (**FORMATO V**).
- n) Política de Integridad (**FORMATO VI**).
- o) Certificado de determinación independiente (**FORMATO VII**).
- p) Origen extranjero de los bienes que oferten. En caso de ser prestación de servicios el presente formato no aplica, debiendo manifestarlo por escrito. (**FORMATO VIII**).
- q) Origen nacional de los bienes o servicios que oferten (**FORMATO IX**).
- r) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES (**FORMATO X**), en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.
- s) Documentación anexada por el **LICITANTE** (**FORMATO XI**).
- t) Manifiesto del Artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. (**FORMATO XII**).
- u) Infraestructura.- El **LICITANTE** para acreditar su experiencia técnica deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
 - Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
 - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
 - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
 - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- v) El **PARTICIPANTE** deberá anexar copia de las **Especificaciones Técnicas Anexo 1 de cada partida** firmado, con lo cual acepta lo estipulado, anexando al mismo los requisitos que en dichos anexos se soliciten.



w) Los **PARTICIPANTES** deberán presentar vigente su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), lo anterior de acuerdo al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo vigente y en caso de no estar obligado presentar un escrito en el que justifique el motivo de su excepción.

x) Los **PARTICIPANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito, que si resulta participante ganador se compromete a que su Representante Legal, tomará el Curso de Prevención y Concientización sobre Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.

y) Los **PARTICIPANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional.

z) Carta bajo protesta de decir verdad que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

aa) El **PARTICIPANTE** deberá manifestar por escrito la partida o partidas en las cuales participará.

bb) El **PARTICIPANTE** deberá presentar una carta bajo Protesta de Decir Verdad que los materiales que se utilicen para la conformación de las diversas capas de pavimento deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-1-01/vigente Materiales para Pedraplén, N-CMT-4-02-002/vigente Materiales para Base Hidráulica y N-CMT-4-02-003/vigente Materiales para Bases Tratadas, N-CMT-4-04/vigente Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas, N-CMT-4-05-001/vigente Calidad de Materiales Asfálticos, N-CMT-4-05-002/vigente Calidad de Materiales Asfálticos Modificados, N-CMT-4-05-003/vigente Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras y N-CMT-4-05-004/vigente Calidad de Cementos Asfálticos según su grado de Desempeño (PG); y que para la fabricación de la mezcla asfáltica, se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, considerando un tránsito de 1,000,000-un millón o menos ejes equivalentes de 8.2 toneladas esperados durante la vida útil del pavimento, cemento asfáltico EKBE con grado de desempeño (PG por sus siglas en inglés, Performance Grade) para un rango de temperatura del pavimento de 64°C a -22°C, y agregado pétreo totalmente triturado con tamaño nominal de ½" (0.50 de pulgada); y para la fabricación de la base de mezcla asfáltica (base negra), se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, considerando un tránsito de 1,000,000-un millón o menos ejes equivalentes de 8.2 toneladas esperados durante la vida útil del pavimento, cemento asfáltico EKBE con grado de desempeño (PG por sus siglas en inglés, Performance Grade) para un rango de temperatura del pavimento de 64°C a -22°C,



y agregado pétreo totalmente triturado con tamaño nominal de 3/4" (0.75 de pulgada). Para la PARTIDA 1.

cc) Para la PARTIDA 1. Anexar la documentación oficial que compruebe las acreditaciones y/o certificaciones vigentes, de las siguientes:

- Acreditación por parte de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, tal y como se indica en la norma técnica NTEPNL-03-C-01 Certificación de Laboratorios.
- Acreditación por parte de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, tal y como se indica en la norma técnica NTE-PNL-03-C-02-2019 Profesional Responsable.

dd) El **PARTICIPANTE** deberá acreditar que el Profesional Responsable forma parte del **PARTICIPANTE**, para la PARTIDA 1.

ee) El **PARTICIPANTE** deberá demostrar propiedad legítima mediante factura de por lo menos 07-siete camiones con capacidad de 14-catorce metros cúbicos para garantizar el suministro o servicio que brindará, para la PARTIDA 1.

ff) El **PARTICIPANTE** deberá demostrar legítima propiedad del camión bacheador que cumpla con las características y especificaciones solicitadas, para la PARTIDA 1.

gg) El **PARTICIPANTE** deberá demostrar propiedad legítima mediante factura de por lo menos 12-doce camiones con capacidad de 14-catorce metros cúbicos para garantizar el suministro o servicio que brindará, para la PARTIDA 2.

hh) Relación de la maquinaria pesada y camiones con la cual brindará el servicio, mismas que deberán estar a nombre del **PARTICIPANTE**. Para la PARTIDA 1 y 2.

ii) Original y copia de las tarjetas de circulación de las unidades con la cual brindará el servicio, mismas que deberán estar a nombre del **PARTICIPANTE**. Para la PARTIDA 1 y 2.

jj) Original y copia de las pólizas de los seguros vigentes de responsabilidad civil con los que ampare los daños que pueda ocasionar correspondientes a las unidades con la cuales brindará el servicio, mismas que deberán estar a nombre del **PARTICIPANTE**. Para la PARTIDA 1 y 2.

kk) Original y copia de las licencias vigentes del personal con el cual brindará los servicios relativos al manejo de unidades de transportación y/o maquinaria pesada. Para la PARTIDA 1 y 2.



ll) Copia simple y original para su cotejo de la última liquidación mensual del IMSS, con su correspondiente pago, la cual deberá complementar en caso de que resulte **PARTICIPANTE** ganador con el alta del personal que brindará el servicio. Para la PARTIDA 1 y 2.

mm) El **PARTICIPANTE** deberá anexar copia simple y original para su cotejo de las facturas correspondientes a los equipos que propone tales como de fresadora o perfilador de concreto asfáltico, etc., mismas que deberán estar a nombre del **PARTICIPANTE**.

nn) El proveedor deberá demostrar que tomó el curso-taller de *manejo integral y aprovechamiento de construcción y demolición*, presentando la CONSTANCIA emitida por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León a nombre de la empresa inscrita, representante o personal que forme parte de la empresa.

oo) El proveedor deberá demostrar que su empresa cuenta con la capacidad mínima de producción de 140-ciento cuarenta toneladas por hora de mezcla de concreto asfáltico elaborada en caliente, mediante evidencia fotográfica y fichas técnicas de la planta productora.

pp) Escrito Bajo Protesta de decir verdad que si resulta ganador entregará el diseño de especificando su metodología, indicando los materiales específicos que utilizará en su producción. El diseño deberá ser realizado por un Laboratorio Acreditado y acreditado por un Profesional Responsable Certificado, ambos ante la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León.

qq) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte ganador presentará para la mezcla de base asfáltica (base negra), el diseño de esta especificando su metodología, indicando los materiales específicos que utilizará en su producción. El diseño deberá ser realizado por un laboratorio acreditado y validado por un Profesional Responsable Certificado, ambos ante la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León.

rr) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, si durante la operación y utilización de la maquinaria o equipo, a juicio de la unidad requirente, el equipo presenta deficiencias mecánicas, físicas o de operación y no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente los trabajos en tanto que el proveedor corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador y/o maquinaria, en un plazo no mayor a 24 horas. Para la PARTIDA 1.

ss) En caso de que los informes de verificación de calidad del material suministrado emitidos por el LA indiquen que el material no cumple con los requisitos de calidad solicitados el **PROVEEDOR** deberá de realizar las acciones necesarias de retiro del producto suministrado e instalado responsabilizándose de los costos que estas acciones generen, y deberá reponer el material asegurando el cumplimiento de la calidad solicitada, en un plazo no mayor a 24 horas posterior a la notificación. Para la PARTIDA 1.

10. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- I. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparado en base al **Anexo 2. "Propuesta Económica"** De igual manera, esta información deberá presentarla en archivo.xls. electrónico en formato editable en un **USB**. No serán aceptadas ofertas económicas del mismo valor. En caso de existir igualdad de condiciones, se considerará además lo establecido en el Artículo 192 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- II. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en el caso que su propuesta genere dicho impuesto y el cálculo deberá ser sobre el monto total de su propuesta. Tratándose de cheque este podrá ser simple, cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, identificado con la razón social de la empresa o persona física participante y deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 199, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma. La garantía antes citada le será devuelto el día que se dé el Fallo Definitivo y Adjudicación al **PARTICIPANTE** que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones, de **LA CONVOCANTE** y al **PARTICIPANTE** adjudicado le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato.
- III. **CAPACIDAD FINANCIERA.-** Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante la declaración fiscal anual 2023 y/o 2024, ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), e incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada en el mes inmediato anterior que le corresponda, a la fecha del Acto de presentación y apertura de propuestas



técnicas (incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario). Así mismo, deberá incluir Estado de Resultado y Balance General del mes anterior, debidamente firmado por Contador Público, anexando copia de su cédula profesional.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas TÉCNICA y ECONÓMICA, así como aquellos distintos a esta, deberán estar antefirmados, foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio con firma autógrafa en la última página de cada documento, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Todos los documentos solicitados en las propuestas son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse y será motivo de desechamiento de la propuesta.

11. JUNTA DE ACLARACIONES.

Se llevará a cabo el día **19 de febrero de 2025 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

12. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICAS.

Las Propuestas Técnicas se entregarán el día **27 de febrero del 2025 a las 12:00 horas**, el evento se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, después de la hora indicada ya no se recibirán propuestas.

En esta etapa los **PARTICIPANTES** deberán de presentar en **dos sobres cerrados** uno que contenga la propuesta técnica y otro con la propuesta económica debidamente referenciados, los requisitos señalados en las presentes bases. Las propuestas que no cumplan dichos requisitos se desearán, asentándose en el acta correspondiente.

13. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

El evento se llevará a cabo el día **04 de marzo del 2025 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle



Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, después de la hora indicada ya no se recibirán propuestas.

Los **PARTICIPANTES** deberán considerar en su oferta económica las cantidades totales del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES PARTIDA 1; SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2.**

14. CRITERIOS.

14.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, una vez recibidas las propuestas, las cuales deben contar con toda la documentación vigente, serán analizadas y evaluadas por el Área Requiriente verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados en las presentes bases, con el propósito de que emita el resultado de su evaluación técnica, asimismo, se corroborará que hayan cumplido con los requisitos legales.

14.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE adjudicará la Licitación Pública Nacional al **PARTICIPANTE** que haya ofertado la propuesta más conveniente en cuanto a precio y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes bases.

15. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 195 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León **LA CONVOCANTE** emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día **10 de marzo del 2025 a las 14:00 horas.**

16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

LA CONVOCANTE podrá desechar la propuesta presentada por alguno de los **PARTICIPANTES** en los siguientes casos:

- a) Si el pago de las bases no se realizó en tiempo y forma conforme a los requisitos de la Licitación Pública Nacional.

- b) Si el **PARTICIPANTE** no se presenta con puntualidad el día señalado para el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica.
- c) Si se comprueba que el **PROVEEDOR** se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- d) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en los puntos 9 y 10 de las presentes bases.
- e) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- f) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- g) Cuando la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara **CUALQUIER documento o requisito** de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones.
- h) Si al revisar la información presentada por el **PARTICIPANTE** se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- i) Cuando se modifiquen los conceptos o las cantidades a cotizar.
- j) Cuando en las propuestas propongan alternativas que modifiquen las condiciones y/o especificaciones establecidas.
- k) Si el cheque o la fianza de garantía no cubre por lo menos el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo I.V.A., en caso de que genere dicho impuesto.
- l) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA CONVOCANTE** determine que el **PARTICIPANTE** no demuestre tener la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- m) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 9.
- n) Si del Resultado de la Evaluación Técnica emitido por el Área Requirente resulta que no cumple con las Especificaciones Técnicas.
- o) Cuando las propuestas económicas recibidas estén muy por debajo de los precios obtenidos del estudio de mercado realizado y se consideren precios no aceptables.
- p) Si al realizar la verificación de precios, calculo y sumatoria de los mismos se compruebe que existe error en los montos asentados.
- q) Así como cualquier incumplimiento en las presentes bases de Licitación Pública Nacional.
- r) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- s) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- t) Si no presenta las USB solicitadas en el sobre técnico y económico respectivamente.

17. LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación Pública Nacional será declarada desierta en los siguientes supuestos:



- a) Cuando no se inscriba **PARTICIPANTE** alguno.
- b) Cuando después de revisar las Propuestas Técnicas, recibidas determine que ninguna de ellas es conveniente para los intereses de **LA CONVOCANTE**.
- c) Si no se recibe propuesta alguna o todas las presentadas fueren desechadas, se declara desierta la Licitación Pública Nacional, levantándose el acta correspondiente conviniendo expresamente el **PARTICIPANTE** de liberar de toda responsabilidad y no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier otra naturaleza en contra de **LA CONVOCANTE**.
- d) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible realizarse dicho procedimiento tales como (falta de energía eléctrica, terremoto, derrumbe, huracán, etc.).
- e) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación.
- f) Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes documentados de incumplimiento con el municipio.

18. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE a su juicio, sin existir causa alguna, sin necesidad de declaración judicial y/o administrativa, tendrá el derecho de suprimir o cancelar total o parcialmente la Licitación en cualquier etapa de dicho proceso, sin que tengan derecho los **PARTICIPANTES** a exigir indemnización o reclamación económica alguna, el cumplimiento del procedimiento de Licitación y/o cualquier otro concepto. El **PARTICIPANTE** sólo tendrá derecho a la devolución del pago de las bases, siempre y cuando se haya realizado el pago en las cajas de cobro de **LA CONVOCANTE**, para tal efecto deberá entregar el original del recibo que acredite dicho pago.

Así mismo, **LA CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

19. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

19.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por el **PARTICIPANTE** en cualquier momento de la Licitación Pública Nacional o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA**



CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta.

19.2 FACULTADES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro y/o servicio y/o arrendamiento contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el **PARTICIPANTE** tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA CONVOCANTE** al **PARTICIPANTE**.

19.3 INSPECCIONES.

LA CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los **PARTICIPANTES** durante el desarrollo de la Licitación Pública Nacional para verificar la información presentada por ellos, asimismo, podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos del suministro, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en las presentes bases, otorgando el **PARTICIPANTE** ganador las facilidades necesarias al personal que **LA CONVOCANTE** designe para tal efecto.

Así mismo, **LA CONVOCANTE** sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA CONVOCANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA CONVOCANTE**, de los bienes o servicios. La falta de firma del **PROVEEDOR** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

20. ASPECTOS ECONÓMICOS.

20.1 DEL PRECIO.

El contrato se celebrará bajo condición de precio fijo.

20.2 FORMA DE PAGO.

El **PARTICIPANTE** recibirá de **LA CONVOCANTE** como pago por el servicio y/o suministro y/o arrendamiento objeto de la presente Licitación y a satisfacción de este último por los trabajos contratados, a través de transferencia electrónica dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la presentación de la(s) factura(s) ante **LA CONVOCANTE** previa revisión y



validación de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial, las cuales serán pagadas de la forma mencionada anteriormente. Queda convenido que la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

Las facturas que sean presentadas para trámite de pago deberán ser a favor del Municipio de San Pedro Garza García NL, con Registro Federal de Contribuyentes MSP8212143G3, con domicilio en la calle Libertad No. 101, colonia Centro, C.P. 66200, en original, documento que debe reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, la facturación será por precios unitarios, unidades completas y/o servicios prestados, haciendo mención de las características particulares de la prestación del servicio, arrendamiento o suministro entregado, anotándose además el número y fecha del contrato, así como el nombre del **PARTICIPANTE**.

20.3 ANTICIPO: No se otorgará anticipo.

21. DEL CONTRATO.

La contratación abarcará 2-dos ejercicios fiscales.

Una vez adjudicada la Licitación Pública Nacional el **PARTICIPANTE** ganador deberá firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar que se establezca en el acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, en caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al **PARTICIPANTE**, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en las presentes bases, por el simple retardo en su cumplimiento y la presente adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá asignar el contrato al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

En caso de que el **PARTICIPANTE** ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

21.1 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El servicio, arrendamiento o suministro establecido en el contrato podrá variar hasta un +/- 20% según las necesidades de **LA CONVOCANTE**, sin que por esto se modifiquen las condiciones que se asienten en el contrato correspondiente.

22. GARANTÍAS.



- a. **GARANTÍA DE ANTICIPO.-** No se otorgará anticipo.
- b. **GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** El **PARTICIPANTE** ganador presentará a **LA CONVOCANTE**, dentro de los 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, una fianza de garantía equivalente al 10% del valor total del contrato incluyendo I.V.A., a fin de garantizar y asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudieran incurrir de conformidad con la legislación aplicable y el contrato respectivo, la cual deberá estar vigente hasta seis meses posteriores a la entrega.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA CONVOCANTE** y el **PARTICIPANTE** ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

23. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES.

PENA CONVENCIONAL.- El **PARTICIPANTE** asignado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 1% por cada día hábil de retraso contra lo no entregado, en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios sobre el monto unitario de cada uno de los bienes solicitados y que el proveedor no entregue en los tiempos establecidos, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes, arrendamientos o prestación del servicio, lo anterior previa notificación de atraso emitida por el Área Requirente.

MULTAS Y SANCIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 251, fracción I, inciso b), del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, **LA CONVOCANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al **PARTICIPANTE** adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en el suministro, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

24. RECURSO.

El domicilio para presentar el recurso de reconsideración será el ubicado en la calle Independencia No. 316, Colonia Centro en San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200.



25. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el Reglamento de dicha Ley, el Código Civil del Estado, el Código de Procedimientos Civiles del Estado, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2025 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2025 y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para la Licitación Pública Nacional no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 131, fracción I, inciso h), del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ni lo establecido en las presentes bases.



ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS
ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
PARTIDA 1 Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2**

PARTIDA 1

“Especificaciones Generales”

Arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de vialidades

1.1 y 1.2 Fresadora o perfiladora de concreto asfáltico.

Autopropulsada, con motor a diésel, con la masa suficiente para producir un fresado uniforme, garantizando un ancho de corte mínimo de 1,80 metros y una profundidad de corte desde 0,5 centímetros hasta 30,0 centímetros, montada sobre orugas con tacos de poliuretano para la cadena; equipada con motor de rotor o tambor con diferentes velocidades de operación, pásas de ataque con puntas de carburo o diamantados, en cantidad tal que produzcan un patrón de corte fino con espaciamiento no mayor de 8,5 milímetros, con un mínimo de 170 piezas, con porta pásas con desconexión rápida; además de transportador de carga plegable, con velocidad controlable, ajuste en la elevación y con rotación lateral; y sistema a base de sensores electrónicos de tipo inclinación transversal y de desplazamiento, para controlar el corte de manera longitudinal y transversalmente; control automático de potencia de la máquina, dispositivo de enfriamiento y/o sistema de rociador de agua para disminución de polvo.

1.3 y 1.4 Barredora mecánica.

Autopropulsada, con motor diésel, propulsión hidrostática, dirección y frenos de operación hidráulicos, escoba rotatoria en forma de rodillo, de poliuretano con diámetro de 32 pulgadas y largo de 8 pies como mínimo, con sistema rociador de agua para humedecer el material producto del corte y evitar las emisiones de polvo o partículas finas.

1.5 y 1.6 Carpeteadora o tendedora de asfalto.

Autopropulsada, con motor a diésel, capaz de esparcir y pre-compactar la carpeta con mezcla asfáltica que se tienda, con ancho de regla mínimo de 2,5 metros, para tender capas desde 3,0 centímetros hasta 10,0 centímetros, equipada con los dispositivos necesarios para un adecuado tendido de la carpeta asfáltica que pueda ajustarse automáticamente en el sentido transversal, ser calentado y proporcionar una textura lisa y uniforme, sin protuberancias o canalizaciones; con una tolva receptora capaz de asegurar un tendido homogéneo equipada con un sistema de distribución mediante el cual se reparta la mezcla uniformemente frente al enrasador y controladores de niveles automáticos; con aplicación de riego de liga en forma



sincronizada con el tendido de la mezcla, equipada con un sistema capaz de proporcionar a temperatura constante, un flujo uniforme de material asfáltico para el riego sobre la superficie por cubrir, en anchos variables y en dosificaciones controladas, que incluya un tanque de almacenamiento de material asfáltico, medidores de presión, dispositivos para la medición del volumen que se aplique, bomba y barras de circulación completas con sistema de calentamiento, que puedan ajustarse verticalmente.

1.7 y 1.8 Compactador tándem de rodillo metálico vibratorio y oscilatorio.

Autopropulsado, con motor a diésel, con diámetro mínimo de 1,0 metro, con dos rodillos metálicos en tándem, con sistema de rocío por agua y de petos limpiadores, sistema vibratorio y oscilatorio en ambos rodillos, ancho mínimo de 1,6 metros, peso en orden de trabajo mínimo de 10,0 toneladas. Adicional placa vibratoria.

1.9 y 1.10 Compactador neumático.

Autopropulsado, con motor a diésel, con nueve ruedas como mínimo, de igual tamaño, montadas sobre dos ejes unidos al chasis rígido, equipado con una plataforma o cuerpo que pueda ser lastrado, de forma que la masa total del compactador se distribuya uniformemente en ellas, dispuestas de manera que las del eje trasero cubran, en una pasada, el espacio completo entre las llantas adyacentes en el eje delantero. Las llantas deberán ser lisas, con tamaño mínimo de 7,50-15 de cuatro capas e infladas uniformemente a la presión recomendada por el fabricante, con una tolerancia máxima 5 libras/pulgada², peso en orden de trabajo máximo de 15,0 toneladas.

1.11 y 1.12 Retroexcavadora.

Maquina equipada con un cucharón tipo almeja mínimo de 88 pulgadas, cucharón trasero de 24 pulgadas, neumáticos traseros y delanteros en óptimas condiciones para la realización de los trabajos, con motor a diésel.

1.13 y 1.14 Cargador compacto.

Maquina equipada con un cucharón de medida estándar de 1,88 metros y aditamento tipo fresadora para carpeta asfáltica, neumáticos traseros y delanteros en óptimas condiciones para la realización de los trabajos, con motor a diésel.

Anexo 1 “Especificaciones Generales” Suministro de insumos asfálticos para mantenimiento de vialidades

Mezcla de Concreto Asfáltico

Para la elaboración y suministro de la mezcla asfáltica se deberá cumplir con lo establecido en la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte: N-CSV-CAR-3-02-001/vigente *Renivelaciones Locales en Pavimentos Asfálticos*, N-CSV-CAR-3-02-005/vigente *Carpeta Asfáltica de Granulometría Densa*; así como en la Ley para la Rehabilitación y Construcción de Pavimentos del Estado de Nuevo León (LCRPENL en adelante).

Los materiales que se utilicen en la elaboración de mezclas asfálticas, deberán cumplir con lo establecido en la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte: N-CMT-4-04/vigente *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, N-CMT-4-05-001/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CMT-4-05-002/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos Modificados*, N-CMT-4-05-004/vigente *Calidad de Cementos Asfálticos según su Grado de Desempeño (PG)*, N-CMT-4-05-003/vigente *Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras*; así como en la LCRPENL.

Emulsión Asfáltica

Para la fabricación y suministro de la emulsión asfáltica se deberá cumplir con lo establecido en la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte: N-CTR-CAR-1-04-005/vigente *Riegos de Liga*, N-CMT-4-05-001/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CMT-4-05-005/vigente *Calidad de Emulsiones Asfálticas*, así como en la LCRPENL.

Diseño de la mezcla asfáltica

Las mezclas de concreto asfáltico son una mezcla entre materiales granulares, polvos minerales, cemento asfáltico y aditivos, en diversas granulometrías; elaboradas en caliente, de manera tal que todas las partículas del agregado queden cubiertas con una película homogénea de cemento asfáltico las cuales deben combinar las características de estabilidad y durabilidad, junto con un ligante especial y/o adecuado que le permita soportar los esfuerzos generados por las cargas del tráfico. Las mezclas asfálticas pueden ser diseñadas con un módulo dinámico superior para mezclas de alto desempeño y con características de mezclas convencionales.

La mezcla elaborada para un módulo dinámico superior deberá elaborarse con cierto porcentaje de agregado resistente al pulimento y deberá cumplir con lo establecido en la LCRPENL: Capítulo Tercero *Textura y Acabados*.

Previo a la solicitud del suministro del material, para cada tipo de mezcla asfáltica se deberá

presentar un diseño de la mezcla de concreto asfáltico el cual deberá ser realizado por un Laboratorio Acreditado por la Secretaría de Movilidad Planeación Urbano del Estado de Nuevo León, anexando dicha acreditación vigente la cual se obtiene como se indica en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León (NTEPNL en adelante) NTEPNL-03-C 01. **CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS.**

La unidad requirente analizará el diseño de la mezcla de concreto asfáltico presentado para cada tipo de mezcla asfáltica, la cual con apoyo de un Laboratorio Acreditado externo determinará si cumple o no con las características y parámetros de diseño solicitados; en caso de no cumplir, el proveedor deberá realizar los ajustes o modificaciones necesarias hasta obtener el resultado esperado y aprobado por la unidad requirente.

Los diseños de las mezclas asfálticas a suministrar deberán contemplar las siguientes consideraciones:

1.15 Mezcla asfáltica de granulometría densa Tipo 1.

Mezcla de concreto asfáltico elaborado en caliente, fabricada con cemento asfáltico modificado EKBE para un grado de desempeño (PG) 76H-22 y agregado con tamaño nominal de ½" (0.50 de pulgada).

Datos del diseño:

- Metodología de diseño: Modelo Marshall.
- Tipo de cemento asfáltico: modificado EKBE con un grado de desempeño PG 76H-22.
- Agregados: caliza, granito, escoria de alto horno o cualquier otro material que cumpla con las calidades y propiedades solicitadas.
- Tránsito de 1,000,000-un millón o menos ejes equivalentes de 8.2 toneladas esperados durante la vida útil del pavimento.
- Estabilidad mínima de 1,200 libras fuerza.
- Flujo entre 2 a 4 milímetros.
- Vacíos de la mezcla asfáltica (VMC en adelante): 3% a 5%.
- Vacíos ocupados por el asfalto (VFA en adelante) entre 65% y 78%.
- Textura: altura mínima de 0.25 milímetros y diámetro del círculo de arena mínimo de 40.0 centímetros.

Nota: el grado de desempeño (PG por sus siglas en inglés, *Performance Grade*) corresponde a un cemento asfáltico que trabaje a una temperatura máxima del pavimento de 76°C; para un nivel de ajuste *alto* (H por su sigla en inglés, *High*), y a una temperatura mínima de pavimento de -22°C.

1.16 Mezcla asfáltica de granulometría densa Tipo 2.



Mezcla de concreto asfáltico elaborado en caliente, fabricada con cemento asfáltico modificado EKBE para un grado de desempeño (PG) 76H-22 y agregado con tamaño nominal de ½" (0.50 de pulgada).

Datos del diseño:

- Metodología de diseño: Protocolo AMAAC PA-MA 01/2013, para un diseño de mezclas asfálticas Nivel I.
- Tipo de cemento asfáltico: modificado EKBE con un grado de desempeño PG 76H-22.
- Agregados: caliza, granito, escoria de alto horno o cualquier otro que cumpla con las calidades y propiedades solicitadas.
- Tránsito de 1,000,000-un millón o menos ejes equivalentes de 8.2 toneladas esperados durante la vida útil del pavimento.
- Susceptibilidad al daño por la humedad (TSR en adelante) mínimo de 85%.
- Rueda carga de Hamburgo 10,000 pasadas: deformación de 10.0 milímetros máximo.
- Textura: altura mínima de 0.47 milímetros y diámetro del círculo de arena mínimo de 32.0 centímetros.
- Coeficiente de fricción mínimo de 0.51 (adimensional).

1.17 Mezcla asfáltica de granulometría densa Tipo 3.

Mezcla de concreto asfáltico elaborado en caliente, fabricada con cemento asfáltico modificado EKBE para un grado de desempeño (PG) 76H-22 y agregado con tamaño nominal de ½" (0.50 de pulgada).

Datos del diseño:

- Metodología de diseño: Protocolo AMAAC PA-MA 01/2013, para un diseño de mezclas asfálticas Nivel II.
- Tipo de cemento asfáltico: modificado EKBE con un grado de desempeño PG 76H-22.
- Agregados: caliza, granito, escoria de alto horno o cualquier otro que cumpla con las calidades y propiedades solicitadas.
- Tránsito de 1,000,000-un millón a 3,000,000 millones de ejes equivalentes de 8.2 toneladas esperados durante la vida útil del pavimento.
- TSR: 85% mínimo.
- Rueda carga de Hamburgo 15,000 pasadas: deformación de 10.0 milímetros máximo.
- Textura: altura de 0.47 a 1.2 milímetros y diámetro del círculo de arena de 25.0 a 32.0 centímetros.
- Coeficiente de fricción mínimo de 0.61 (adimensional).



1.18 Emulsión asfáltica ECR-65 o similar.

Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido con contenido mínimo de cemento asfáltico en masa del 65% (ECR-65 en adelante).

Anexo 1 “Especificaciones Generales” Servicio de bacheo para mantenimiento de vialidades.

1.19 Bacheo superficial aislado tipo 1.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para el bacheo superficial aislado tipo 1 deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-4-04/vigente *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, N-CMT-4-05-001/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CMT-4-05-002/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos Modificados*, N-CMT-4-05-003/vigente *Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras* y N-CMT-4-05-004/vigente *Calidad de Cementos Asfálticos según su grado de Desempeño (PG)*.

Para la fabricación de la mezcla asfáltica, se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, considerando un tránsito de 1,000,000-un millón o menos ejes equivalentes de 8.2 toneladas esperados durante la vida útil del pavimento, cemento asfáltico EKBE con grado de desempeño (PG por sus siglas en inglés, Performance Grade) para un rango de temperatura del pavimento de 64°C a -22°C, y agregado pétreo totalmente triturado con tamaño nominal de ½" (0.50 de pulgada).

Equipo.

El equipo que se utilice para el bacheo superficial aislado será el adecuado para obtener la calidad especificada, mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

Maquinaria pesada:

- Retroexcavadora con cucharón delantero tipo almeja y cucharón trasero de 24-veinticuatro pulgadas.
- Vibro-compactador tándem con peso en orden de trabajo mínimo de 2-dos toneladas.

Maquinaria menor:

- Cortadora de piso para pavimento (hidráulico y asfáltico) con disco diamantado de 18-dieciocho pulgadas, con motor a gasolina.
- Placa vibratoria de dimensiones de 50-cincuenta por 70-setenta centímetros como mínimo, con motor de 5-cinco caballos de fuerza.



- Compactadora de tipo bailarina de 4-cuatro caballos de fuerza.

Herramienta menor:

- Escobas, rastrillos, palas, picos.

Equipo de seguridad:

- Guantes, cascos, lentes, tapones de oídos, cubrebocas, calzado industrial, chaleco.

La maquinaria pesada y maquinaria menor se solicitará dependiendo del tipo y dimensiones de bache a reparar, por parte de la unidad requirente. La herramienta menor y equipo de seguridad deberá utilizarse en cualquier tipo de bache a reparar.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de los trabajos, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Los residuos producto de la remoción de la carpeta dañada se cargarán y transportarán en vehículos con cajas cerradas y protegidos por lonas, que impidan la contaminación del entorno o que se derramen, trasladándolos a los bancos o tiraderos autorizados por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León.

Trabajos previos.

Previo al inicio de los trabajos, se realizará un levantamiento mediante inspección visual, de los daños en la carpeta que serán reparados mediante bacheo superficial aislado tipo 1.

Antes de iniciar con los trabajos, el proveedor o contratista instalará señalamientos y/o dispositivos de seguridad para la protección de la zona, maquinaria y personal.

Ejecución.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas.

Una vez marcada el área a rehabilitar, se efectuará el corte perimetral con una máquina cortadora de disco, para lograr que las paredes de la excavación sean verticales y evitar daños a la carpeta fuera del área afectada.

Después del corte, la carpeta dañada se retirará desde el interior hacia el perímetro del área afectada, empleando para ello herramienta adecuada, que sea capaz de cortar el espesor requerido sin dañar la carpeta fuera del área afectada. La excavación quedará con el fondo



nivelado libre de residuos de la carpeta demolida, partículas sueltas, polvo o de cualquier otra materia extraña, si es necesario empleando para su limpieza aire a presión. Los residuos podrán cargarse directamente al camión o acumularse en almacenamientos temporales aprobados por la unidad requirente, de tal forma que no vuelvan a depositarse sobre la superficie del pavimento, o que impidan el drenaje superficial u obstruyan las obras de drenaje.

Si es necesario, la superficie descubierta existente se recompactará empleando equipo vibratorio hasta lograr un porcentaje de compactación adecuado que permita el material de acuerdo con sus características físicas y mecánicas.

Tendido de mezcla asfáltica.

Sobre la superficie de la **base compactada** y en las paredes de la excavación, se aplicará un riego asfáltico ligero y uniforme con una emulsión catiónica de rompimiento rápido con contenido de asfalto en masa del 60% al 65%, a razón de 1.0-uno punto cero litros por metro cuadrado.

Inmediatamente antes de iniciar el bacheo superficial aislado tipo 1, la superficie por reparar estará debidamente preparada, exenta de materiales sueltos, basura, piedras, polvo, grasa o encharcamientos de material asfáltico.

Posteriormente se realizará el tendido de la mezcla asfáltica elaborada en caliente, a una temperatura mínima de 110-ciento diez grados Celsius. La mezcla se extenderá de las orillas del área dañada hacia el centro para evitar la segregación, en cantidad suficiente y utilizando un dispositivo enrasador adecuado para que, una vez compactada, la superficie terminada quede uniforme y al mismo nivel que el resto de la carpeta. La cantidad y temperatura de tendido de la mezcla son responsabilidad del proveedor o contratista, tomando en cuenta que no se tenderán volúmenes mayores de los que puedan ser compactados de inmediato.

Compactación de mezcla asfáltica.

La compactación de la mezcla asfáltica se realizará inmediatamente después de ser tendida, y su temperatura mínima de compactación será aquella que se determine mediante la curva Viscosidad-Temperatura del material asfáltico utilizado.

La compactación se hará longitudinalmente, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada. Se deberá garantizar que la capa compactada alcance el mismo nivel que el resto de la carpeta, hasta lograr una **compactación del 95-noventa y cinco por ciento** según método Marshall, con espesor compacto de 4.0-cuatro punto cero a 5.0-cinco punto cero centímetros promedio.

Acabado.



La superficie de bache tratado deberá quedar limpia, presentando una textura y acabado uniforme, con el mismo nivel que el resto de la carpeta.

Condiciones climáticas.

Los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras éstas no sean las adecuadas, considerando que no se ejecutarán trabajos de bacheo superficial aislado tipo 1 en las siguientes condiciones: a) Sobre superficies con agua libre o encharcada; b) cuando exista amenaza de lluvia o esté lloviendo; c) cuando la temperatura de la superficie sobre la cual será colocada la mezcla esté por debajo de los 15-quince grados Celsius; d) cuando la temperatura ambiente esté por debajo de los 10-diez grados Celsius, tomada a la sombra lejos de cualquier fuente de calor artificial.

1.20 Bacheo superficial aislado tipo 2.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para el bacheo superficial aislado tipo 2 deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-4-04/vigente *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, N-CMT-4-05-001/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CMT-4-05-002/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos Modificados*, N-CMT-4-05-003/vigente *Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras* y N-CMT-4-05-004/vigente *Calidad de Cementos Asfálticos según su grado de Desempeño (PG)*.

Para la fabricación de la mezcla asfáltica, se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, considerando un tránsito de 1,000,000-un millón o menos ejes equivalentes de 8.2 toneladas esperados durante la vida útil del pavimento, cemento asfáltico EKBE con grado de desempeño (PG por sus siglas en inglés, Performance Grade) para un rango de temperatura del pavimento de 64°C a -22°C, y agregado pétreo totalmente triturado con tamaño nominal de ½" (0.50 de pulgada).

Equipo.

El equipo que se utilice para el bacheo superficial aislado tipo 2 será el adecuado para obtener la calidad especificada, mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

Maquinaria pesada:

- Retroexcavadora con cucharón delantero tipo almeja y cucharón trasero de 24-veinticuatro pulgadas.
- Vibro-compactador tándem con peso en orden de trabajo mínimo de 2-dos toneladas.

Maquinaria menor:

- Cortadora de piso para pavimento (hidráulico y asfáltico) con disco diamantado de 18-dieciocho pulgadas, con motor a gasolina.
- Placa vibratoria de dimensiones de 50-cincuenta por 70-setenta centímetros como mínimo, con motor de 5-cinco caballos de fuerza.
- Compactadora de tipo bailarina de 4-cuatro caballos de fuerza.

Herramienta menor:

- Escobas, rastrillos, palas, picos.

Equipo de seguridad:

- Guantes, cascos, lentes, tapones de oídos, cubrebocas, calzado industrial, chaleco.

La maquinaria pesada y maquinaria menor se solicitará dependiendo del tipo y dimensiones de bache a reparar, por parte de la unidad requirente. La herramienta menor y equipo de seguridad deberá utilizarse en cualquier tipo de bache a reparar.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de los trabajos, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Los residuos producto de la remoción de la carpeta dañada se cargarán y transportarán en vehículos con cajas cerradas y protegidos por lonas, que impidan la contaminación del entorno o que se derramen, trasladándolos a los bancos o tiraderos autorizados por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León.

Trabajos previos.

Previo al inicio de los trabajos, se realizará un levantamiento mediante inspección visual, de los daños en la carpeta que serán reparados mediante bacheo superficial aislado tipo 2.

Antes de iniciar con los trabajos, el proveedor o contratista instalará señalamientos y/o dispositivos de seguridad para la protección de la zona, maquinaria y personal.



Ejecución.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas.

Una vez marcada el área a rehabilitar, se efectuará el corte perimetral con una máquina cortadora de disco, para lograr que las paredes de la excavación sean verticales y evitar daños a la carpeta fuera del área afectada.

Después del corte, la carpeta dañada se retirará desde el interior hacia el perímetro del área afectada, empleando para ello herramienta adecuada, que sea capaz de cortar el espesor requerido sin dañar la carpeta fuera del área afectada. La excavación quedará con el fondo nivelado libre de residuos de la carpeta demolida, partículas sueltas, polvo o de cualquier otra materia extraña, si es necesario empleando para su limpieza aire a presión. Los residuos podrán cargarse directamente al camión o acumularse en almacenamientos temporales aprobados por la unidad requirente, de tal forma que no vuelvan a depositarse sobre la superficie del pavimento, o que impidan el drenaje superficial u obstruyan las obras de drenaje.

Si es necesario, la superficie descubierta existente se recompactará empleando equipo vibratorio hasta lograr un porcentaje de compactación adecuado que permita el material de acuerdo con sus características físicas y mecánicas.

Tendido de mezcla asfáltica.

Sobre la superficie de la **base compactada** y en las paredes de la excavación, se aplicará un riego asfáltico ligero y uniforme con una emulsión catiónica de rompimiento rápido con contenido de asfalto en masa del 60% al 65%, a razón de 1.0-uno punto cero litros por metro cuadrado.

Inmediatamente antes de iniciar el bacheo superficial aislado tipo 2, la superficie por reparar estará debidamente preparada, exenta de materiales sueltos, basura, piedras, polvo, grasa o encharcamientos de material asfáltico.

Posteriormente se realizará el tendido de la mezcla asfáltica elaborada en caliente, a una temperatura mínima de 110-ciento diez grados Celsius. La mezcla se extenderá de las orillas del área dañada hacia el centro para evitar la segregación, en cantidad suficiente y utilizando un dispositivo enrasador adecuado para que, una vez compactada, la superficie terminada quede uniforme y al mismo nivel que el resto de la carpeta. La cantidad y temperatura de tendido de la mezcla son responsabilidad del proveedor o contratista, tomando en cuenta que no se tenderán volúmenes mayores de los que puedan ser compactados de inmediato.

El tendido de la mezcla será en capas no mayores a **5.0-cinco punto cero centímetros** de



espesor, por lo cual se tendrá que realizar en dos capas.

Compactación de mezcla asfáltica.

La compactación de la mezcla asfáltica se realizará inmediatamente después de ser tendida, y su temperatura mínima de compactación será aquella que se determine mediante la curva Viscosidad-Temperatura del material asfáltico utilizado.

La compactación se hará longitudinalmente, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada. Se deberá garantizar que la capa compactada alcance el mismo nivel que el resto de la carpeta, hasta lograr una **compactación del 95-noventa y cinco por ciento** según método Marshall.

La compactación de la mezcla será en capas no mayores a **5.0-cinco punto cero centímetros** de espesor, por lo cual se tendrá que realizar en dos capas, considerando un espesor compacto final de **8.0-ocho punto cero a 10.0-diez punto cero centímetros promedio**.

Acabado.

La superficie de bache tratado deberá quedar limpia, presentando una textura y acabado uniforme, con el mismo nivel que el resto de la carpeta.

Condiciones climáticas.

Los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras éstas no sean las adecuadas, considerando que no se ejecutarán trabajos de bacheo superficial aislado en las siguientes condiciones: a) Sobre superficies con agua libre o encharcada; b) cuando exista amenaza de lluvia o esté lloviendo; c) cuando la temperatura de la superficie sobre la cual será colocada la mezcla esté por debajo de los 15-quince grados Celsius; d) cuando la temperatura ambiente esté por debajo de los 10-diez grados Celsius, tomada a la sombra lejos de cualquier fuente de calor artificial.

1.21 Bacheo superficial aislado tipo 3.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para el bacheo superficial aislado tipo 3 deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-4-04/vigente *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, N-CMT-4-05-001/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CMT-4-05-002/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos Modificados*, N-CMT-4-05-003/vigente *Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras* y N-CMT-4-05-004/vigente *Calidad de Cementos Asfálticos según su grado de Desempeño (PG)*.

Para la fabricación de la mezcla asfáltica, se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall,



considerando un tránsito de 1,000,000-un millón o menos ejes equivalentes de 8.2 toneladas esperados durante la vida útil del pavimento, cemento asfáltico EKBE con grado de desempeño (PG por sus siglas en inglés, Performance Grade) para un rango de temperatura del pavimento de 64°C a -22°C, y agregado pétreo totalmente triturado con tamaño nominal de ½" (0.50 de pulgada).

Equipo.

El equipo que se utilice para el bacheo superficial aislado tipo 3 será el adecuado para obtener la calidad especificada, mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

Maquinaria pesada:

- Camión bacheador con combustión y sistema de calentamiento eléctrico con capacidad mínima de 7-siete toneladas de mezcla asfáltica y mínimo 700-setecientos litros de emulsión asfáltica; con espaciamiento para cargar y descargar la maquinaria menor como placa vibratoria y martillo picador de pavimento, mediante sistema hidráulico descendiente y ascendente; tanque de almacenamiento con descarga por gravedad con sistema de seguridad de bloque de agitador y tornillo sinfín al momento de abrir el tanque; contenedor para materiales de desperdicio producto de corte; barra de aspersor neumático para limpieza de área y aplicación de emulsión asfáltica como riego de liga.

Maquinaria menor:

- Placa vibratoria de dimensiones de 50-cincuenta por 70-setenta centímetros como mínimo, con motor de 5-cinco caballos de fuerza.
- Martillo picador hidráulico de pavimento asfáltico

Herramienta menor:

- Escobas, rastrillos, palas, picos.

Equipo de seguridad:

- Guantes, cascos, lentes, tapones de oídos, cubrebocas, calzado industrial, chaleco.

La maquinaria pesada y maquinaria menor se solicitará dependiendo del tipo y dimensiones de bache a reparar, por parte de la unidad requirente. La herramienta menor y equipo de



seguridad deberá utilizarse en cualquier tipo de bache a reparar.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de los trabajos, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Los residuos producto de la remoción de la carpeta dañada se cargarán y transportarán en vehículos con cajas cerradas y protegidos por lonas, que impidan la contaminación del entorno o que se derramen, trasladándolos a los bancos o tiraderos autorizados por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León.

Trabajos previos.

Previo al inicio de los trabajos, se realizará un levantamiento mediante inspección visual, de los daños en la carpeta que serán reparados mediante bacheo superficial aislado tipo 3.

Antes de iniciar con los trabajos, el proveedor o contratista instalará señalamientos y/o dispositivos de seguridad para la protección de la zona, maquinaria y personal.

Para este tipo de bacheo se debe considerar como una acción de volanteo dentro de toda la demarcación territorial del municipio, es decir, no se considera como una cuadrilla fija en un tramo, calle o avenida, si no que la cuadrilla estará recorriendo las calles y avenidas realizando las labores correspondientes a atender las fallas graves en la superficie de pavimento (pozos) que por lo general son de dimensiones que no superan los 5-cinco metros cuadrados.

Ejecución.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas.

Una vez marcada el área a rehabilitar, se efectuará el corte perimetral con una maquinaria solicitada, para lograr que las paredes de la excavación sean verticales y evitar daños a la carpeta fuera del área afectada.

Después del corte, la carpeta dañada se retirará desde el interior hacia el perímetro del área afectada, empleando para ello herramienta adecuada, que sea capaz de cortar el espesor requerido sin dañar la carpeta fuera del área afectada. La excavación quedará con el fondo nivelado libre de residuos de la carpeta demolida, partículas sueltas, polvo o de cualquier otra materia extraña, si es necesario empleando para su limpieza aire a presión. Los residuos podrán cargarse directamente al camión de tal forma que no vuelvan a depositarse sobre la superficie del pavimento, o que impidan el drenaje superficial u obstruyan las obras de



drenaje.

Si es necesario, la superficie descubierta existente se recompactará empleando equipo vibratorio hasta lograr un porcentaje de compactación adecuado que permita el material de acuerdo con sus características físicas y mecánicas.

Tendido de mezcla asfáltica.

Sobre la superficie de la **base compactada** y en las paredes de la excavación, se aplicará un riego asfáltico ligero y uniforme con una emulsión catiónica de rompimiento rápido con contenido de asfalto en masa del 60% al 65%, a razón de 1.0-uno punto cero litros por metro cuadrado.

Inmediatamente antes de iniciar el bacheo superficial aislado tipo 3, la superficie por reparar estará debidamente preparada, exenta de materiales sueltos, basura, piedras, polvo, grasa o encharcamientos de material asfáltico.

Posteriormente se realizará el tendido de la mezcla asfáltica elaborada en caliente, a una temperatura mínima de 110-ciento diez grados Celsius. La mezcla se extenderá de las orillas del área dañada hacia el centro para evitar la segregación, en cantidad suficiente y utilizando un dispositivo enrasador adecuado para que, una vez compactada, la superficie terminada quede uniforme y al mismo nivel que el resto de la carpeta. La cantidad y temperatura de tendido de la mezcla son responsabilidad del proveedor o contratista, tomando en cuenta que no se tenderán volúmenes mayores de los que puedan ser compactados de inmediato.

Compactación de mezcla asfáltica.

La compactación de la mezcla asfáltica se realizará inmediatamente después de ser tendida, y su temperatura mínima de compactación será aquella que se determine mediante la curva Viscosidad-Temperatura del material asfáltico utilizado.

La compactación se hará longitudinalmente, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada. Se deberá garantizar que la capa compactada alcance el mismo nivel que el resto de la carpeta, hasta lograr una **compactación del 95-noventa y cinco por ciento** según método Marshall, con espesor compacto de 8.0-ocho punto cero a 10.0-diez punto cero centímetros promedio.

Acabado.

La superficie de bache tratado deberá quedar limpia, presentando una textura y acabado uniforme, con el mismo nivel que el resto de la carpeta.

Condiciones climáticas.

Los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas

adversas y no se reanudarán mientras éstas no sean las adecuadas, considerando que no se ejecutarán trabajos de bacheo superficial aislado tipo 3 en las siguientes condiciones: a) Sobre superficies con agua libre o encharcada; b) cuando exista amenaza de lluvia o esté lloviendo; c) cuando la temperatura de la superficie sobre la cual será colocada la mezcla esté por debajo de los 15-quince grados Celsius; d) cuando la temperatura ambiente esté por debajo de los 10-diez grados Celsius, tomada a la sombra lejos de cualquier fuente de calor artificial.

1.22 Bacheo profundo aislado tipo 1.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para el bacheo profundo aislado tipo 1, deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-4-02-002/vigente *Materiales para Base Hidráulica* y N-CMT-4-02-003/vigente *Materiales para Bases Tratadas*, N-CMT-4-04/vigente *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, N-CMT-4-05-001/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CMT-4-05-002/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos Modificados*, N-CMT-4-05-003/vigente *Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras* y N-CMT-4-05-004/vigente *Calidad de Cementos Asfálticos según su grado de Desempeño (PG)*.

Para la fabricación de la mezcla asfáltica, se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, considerando un tránsito de 1,000,000-un millón o menos ejes equivalentes de 8.2 toneladas esperados durante la vida útil del pavimento, cemento asfáltico EKBE con grado de desempeño (PG por sus siglas en inglés, Performance Grade) para un rango de temperatura del pavimento de 64°C a -22°C, y agregado pétreo totalmente triturado con tamaño nominal de ½" (0.50 de pulgada).

Equipo.

El equipo que se utilice para el bacheo profundo aislado tipo 1 será el adecuado para obtener la calidad especificada, mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

Maquinaria pesada:

- Retroexcavadora con cucharón delantero tipo almeja y cucharón trasero de 24-veinticuatro pulgadas.



- Vibro-compactador tándem con peso en orden de trabajo mínimo de 3-tres toneladas.
- Compactadora de tipo bailarina de 4-cuatro caballos de fuerza.

Maquinaria menor:

- Cortadora de piso para pavimento (hidráulico y asfáltico) con disco diamantado de 18-dieciocho pulgadas, con motor a gasolina.
- Placa vibratoria de dimensiones de 50-cincuenta por 70-setenta centímetros como mínimo, con motor de 5-cinco caballos de fuerza.

Herramienta menor:

- Escobas, rastrillos, palas, picos.

Equipo de seguridad:

- Guantes, cascos, lentes, tapones de oídos, cubrebocas, calzado industrial, chaleco.

La maquinaria pesada y maquinaria menor se solicitará dependiendo del tipo y dimensiones de bache a reparar, por parte de la unidad requirente. La herramienta menor y equipo de seguridad deberá utilizarse en cualquier tipo de bache a reparar.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de los trabajos, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Los residuos producto de la remoción de la carpeta dañada se cargarán y transportarán en vehículos con cajas cerradas y protegidos por lonas, que impidan la contaminación del entorno o que se derramen, trasladándolos a los bancos o tiraderos autorizados por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León.

Trabajos previos.

Previo al inicio de los trabajos, se realizará un levantamiento mediante inspección visual, de los daños en la carpeta que serán reparados mediante bacheo profundo aislado tipo 1.

Antes de iniciar con los trabajos, el proveedor o contratista instalará señalamientos y/o dispositivos de seguridad para la protección de la zona, maquinaria y personal.

Ejecución.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en



este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas.

Una vez marcada el área a rehabilitar, se efectuará el corte perimetral con una máquina cortadora de disco, para lograr que las paredes de la excavación sean verticales y evitar daños a la carpeta fuera del área afectada.

Después del corte, la carpeta dañada se retirará desde el interior hacia el perímetro del área afectada, empleando para ello herramienta adecuada, que sea capaz de cortar el espesor requerido sin dañar la carpeta fuera del área afectada.

Posteriormente se realizará la excavación de la capa subyacente a la carpeta asfáltica, retirando el material hasta la profundidad de proyecto, debiendo quedar con el fondo nivelado, libre de residuos de la carpeta demolida, partículas sueltas, polvo o cualquier otra materia extraña, si es necesario empleando para su limpieza aire a presión. Los residuos podrán cargarse directamente al camión o acumularse en almacenamientos temporales aprobados por la unidad requirente, de tal forma que no vuelvan a depositarse sobre la superficie del pavimento, o que impidan el drenaje superficial u obstruyan las obras de drenaje.

Durante la excavación, al descubrir las capas subyacentes a la carpeta, se procurará no alterar sus condiciones, empleando, si es necesario, herramienta manual para llegar al nivel de excavación previsto en sus últimos 20.0-veinte punto cero centímetros. En caso de ser necesario, para que las paredes permanezcan verticales se aplicará en ellas un mortero hidráulico en proporción uno a tres (1:3).

Los materiales para la reposición de las capas subyacentes a la carpeta asfáltica se colocarán con el contenido de agua óptimo de compactación, en capas con espesor no mayor que aquel que el equipo sea capaz de compactar; realizando la compactación inmediatamente después de colocado o tendido el material, de forma longitudinal, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada.

Si es necesario, la superficie descubierta existente se recompactará empleando equipo vibratorio adecuado y posteriormente se conformará la capa de **base hidráulica** con espesor de **15.0-quince punto cero centímetros promedio** compactada al 100-cien por ciento de su masa volumétrica seca máxima según prueba AASHTO Modificada.

Tendido de mezcla asfáltica.

Sobre la superficie de la **base hidráulica** compactada y en las paredes de la excavación, se aplicará un riego asfáltico ligero y uniforme con una emulsión catiónica de rompimiento rápido con contenido de asfalto en masa del 60% al 65%, a razón de 1.0-uno punto cero litros



por metro cuadrado.

Inmediatamente antes de iniciar el bacheo profundo aislado tipo 1, la superficie por reparar estará debidamente preparada, exenta de materiales sueltos, basura, piedras, polvo, grasa o encharcamientos de material asfáltico.

Posteriormente se realizará el tendido de la mezcla asfáltica elaborada en caliente, a una temperatura mínima de 110 grados Celsius. La mezcla se extenderá de las orillas del área dañada hacia el centro para evitar la segregación, en cantidad suficiente y utilizando un dispositivo enrasador adecuado para que, una vez compactada, la superficie terminada quede uniforme y al mismo nivel que el resto de la carpeta. La cantidad y temperatura de tendido de la mezcla son responsabilidad del proveedor o contratista, tomando en cuenta que no se tenderán volúmenes mayores de los que puedan ser compactados de inmediato.

Compactación de mezcla asfáltica.

La compactación de la mezcla asfáltica se realizará inmediatamente después de ser tendida, y su temperatura mínima de compactación será aquella que se determine mediante la curva Viscosidad-Temperatura del material asfáltico utilizado.

La compactación se hará longitudinalmente, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada. Se deberá garantizar que la capa compactada alcance el mismo nivel que el resto de la carpeta, hasta lograr una **compactación del 95-noventa y cinco por ciento** según método Marshall, con espesor compacto de **5.0-cinco punto cero centímetros promedio**.

Acabado.

La superficie de bache tratado deberá quedar limpia, presentando una textura y acabado uniforme, con el mismo nivel que el resto de la carpeta.

Condiciones climáticas.

Los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras éstas no sean las adecuadas, considerando que no se ejecutarán trabajos de bacheo profundo aislado tipo 1 en las siguientes condiciones: a) Sobre superficies con agua libre o encharcada; b) cuando exista amenaza de lluvia o esté lloviendo; c) cuando la temperatura de la superficie sobre la cual será colocada la mezcla esté por debajo de los 15-quince grados Celsius; d) cuando la temperatura ambiente esté por debajo de los 10-diez grados Celsius, tomada a la sombra lejos de cualquier fuente de calor artificial.

1.23 Bacheo profundo aislado tipo 2.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para el bacheo profundo aislado tipo 2, deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-1-04/vigente *Materiales Tratado con Cal para Terracerías*, N-CMT-4-02-002/vigente *Materiales para Base Hidráulica* y N-CMT-4-02-003/vigente *Materiales para Bases Tratadas*, N-CMT-4-04/vigente *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, N-CMT-4-05-001/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CMT-4-05-002/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos Modificados*, N-CMT-4-05-003/vigente *Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras* y N-CMT-4-05-004/vigente *Calidad de Cementos Asfálticos según su grado de Desempeño (PG)*.

Para la fabricación de la mezcla asfáltica, se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, considerando un tránsito de 1,000,000-un millón o menos ejes equivalentes de 8.2 toneladas esperados durante la vida útil del pavimento, cemento asfáltico EKBE con grado de desempeño (PG por sus siglas en inglés, Performance Grade) para un rango de temperatura del pavimento de 64°C a -22°C, y agregado pétreo totalmente triturado con tamaño nominal de ½" (0.50 de pulgada).

Equipo.

El equipo que se utilice para el bacheo profundo aislado tipo 2 será el adecuado para obtener la calidad especificada, mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

Maquinaria pesada:

- Retroexcavadora con cucharón delantero tipo almeja y cucharón trasero de 24-veinticuatro pulgadas.
- Vibro-compactador tándem con peso en orden de trabajo mínimo de 3-tres toneladas.
- Compactadora de tipo bailarina de 4-cuatro caballos de fuerza.

Maquinaria menor:

- Cortadora de piso para pavimento (hidráulico y asfáltico) con disco diamantado de 18-dieciocho pulgadas, con motor a gasolina.
- Placa vibratoria de dimensiones de 50-cincuenta por 70-setenta centímetros como mínimo, con motor de 5-cinco caballos de fuerza.



Herramienta menor:

- Escobas, rastrillos, palas, picos.

Equipo de seguridad:

- Guantes, cascos, lentes, tapones de oídos, cubrebocas, calzado industrial, chaleco.

La maquinaria pesada y maquinaria menor se solicitará dependiendo del tipo y dimensiones de bache a reparar, por parte de la unidad requirente. La herramienta menor y equipo de seguridad deberá utilizarse en cualquier tipo de bache a reparar.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de los trabajos, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Los residuos producto de la remoción de la carpeta dañada se cargarán y transportarán en vehículos con cajas cerradas y protegidos por lonas, que impidan la contaminación del entorno o que se derramen, trasladándolos a los bancos o tiraderos autorizados por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León.

Trabajos previos.

Previo al inicio de los trabajos, se realizará un levantamiento mediante inspección visual, de los daños en la carpeta que serán reparados mediante bacheo profundo aislado tipo 2.

Antes de iniciar con los trabajos, el proveedor o contratista deberá instalar las señales y/o dispositivos de seguridad para la protección de la zona, maquinaria y personal.

Ejecución.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas.

Una vez marcada el área a rehabilitar, se efectuará el corte perimetral con una máquina cortadora de disco, para lograr que las paredes de la excavación sean verticales y evitar daños a la carpeta fuera del área afectada.

Después del corte, la carpeta dañada se retirará desde el interior hacia el perímetro del área afectada, empleando para ello herramienta adecuada, que sea capaz de cortar el espesor requerido sin dañar la carpeta fuera del área afectada.

Posteriormente se realizará la excavación de la capa subyacente a la carpeta asfáltica, retirando el material hasta la profundidad de proyecto, debiendo quedar con el fondo



nivelado, libre de residuos de la carpeta demolida, partículas sueltas, polvo o cualquier otra materia extraña, si es necesario empleando para su limpieza aire a presión. Los residuos podrán cargarse directamente al camión o acumularse en almacenamientos temporales aprobados por la unidad requirente, de tal forma que no vuelvan a depositarse sobre la superficie del pavimento, o que impidan el drenaje superficial u obstruyan las obras de drenaje.

Durante la excavación, al descubrir las capas subyacentes a la carpeta, se procurará no alterar sus condiciones, empleando, si es necesario, herramienta manual para llegar al nivel de excavación previsto en sus últimos 20.0 centímetros. En caso de ser necesario, para que las paredes permanezcan verticales se aplicará en ellas un mortero hidráulico en proporción uno a tres (1:3).

Los materiales para la reposición de las capas subyacentes a la carpeta asfáltica se colocarán con el contenido de agua óptimo de compactación, en capas con espesor no mayor que aquel que el equipo sea capaz de compactar; realizando la compactación inmediatamente después de colocado o tendido el material, de forma longitudinal, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada.

La capa de terracería encontrada donde se desplantará la capa de base hidráulica deberá ser escarificada hasta una profundidad de hasta **20.0-veinte punto cero centímetros** y compactada hasta lograr un porcentaje de compactación adecuado que permita el material de acuerdo con sus características físicas y mecánicas, **añadiendo el porcentaje de cal hidratada** adecuado con el fin de mejorar e incrementar sus características y comportamiento mecánico e hidráulico.

Acto siguiente se deberá realizar la conformación de la capa de **base hidráulica** con espesor de **15.0-quince punto cero centímetros promedio** compactada al 100-cien por ciento de su masa volumétrica seca máxima según prueba AASHTO Modificada.

Tendido de mezcla asfáltica.

Sobre la superficie de la **base hidráulica compactada** y en las paredes de la excavación, se aplicará un riego asfáltico ligero y uniforme con una emulsión catiónica de rompimiento rápido con contenido de asfalto en masa del 60% al 65%, a razón de 1.0-uno punto cero litros por metro cuadrado.

Inmediatamente antes de iniciar el bacheo profundo aislado tipo 2, la superficie por reparar estará debidamente preparada, exenta de materiales sueltos, basura, piedras, polvo, grasa o encharcamientos de material asfáltico.



Posteriormente se realizará el tendido de la mezcla asfáltica elaborada en caliente, a una temperatura mínima de 110-ciento diez grados Celsius. La mezcla se extenderá de las orillas del área dañada hacia el centro para evitar la segregación, en cantidad suficiente y utilizando un dispositivo enrasador adecuado para que, una vez compactada, la superficie terminada quede uniforme y al mismo nivel que el resto de la carpeta. La cantidad y temperatura de tendido de la mezcla son responsabilidad del proveedor o contratista, tomando en cuenta que no se tenderán volúmenes mayores de los que puedan ser compactados de inmediato.

Compactación de mezcla asfáltica.

La compactación de la mezcla asfáltica se realizará inmediatamente después de ser tendida, y su temperatura mínima de compactación será aquella que se determine mediante la curva Viscosidad-Temperatura del material asfáltico utilizado.

La compactación se hará longitudinalmente, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada. Se deberá garantizar que la capa compactada alcance el mismo nivel que el resto de la carpeta, hasta lograr una **compactación del 95-noventa y cinco por ciento** según método Marshall, con espesor compacto de 5.0-cinco punto cero centímetros promedio.

Acabado.

La superficie de bache tratado deberá quedar limpia, presentando una textura y acabado uniforme, con el mismo nivel que el resto de la carpeta.

Condiciones climáticas.

Los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras éstas no sean las adecuadas, considerando que no se ejecutarán trabajos de bacheo profundo aislado tipo 2 en las siguientes condiciones: a) Sobre superficies con agua libre o encharcada; b) cuando exista amenaza de lluvia o esté lloviendo; c) cuando la temperatura de la superficie sobre la cual será colocada la mezcla esté por debajo de los 15-quince grados Celsius; d) cuando la temperatura ambiente esté por debajo de los 10-diez grados Celsius, tomada a la sombra lejos de cualquier fuente de calor artificial.

1.24 Bacheo profundo aislado tipo 3.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para el bacheo profundo aislado tipo 3, deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-1-04/vigente *Materiales Tratado con Cal para Terracerías*, N-CMT-4-02-002/vigente *Materiales para Base Hidráulica* y N-CMT-4-02-003/vigente *Materiales para Bases Tratadas*, N-CMT-4-04/vigente *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, N-CMT-4-05-001/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CMT-4-05-002/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos Modificados*, N-CMT-4-05-003/vigente *Calidad*



de Mezclas Asfálticas para Carreteras y N-CMT-4-05-004/vigente Calidad de Cementos Asfálticos según su grado de Desempeño (PG).

Para la fabricación de la mezcla asfáltica, se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, considerando un tránsito de 1,000,000-un millón o menos ejes equivalentes de 8.2 toneladas esperados durante la vida útil del pavimento, cemento asfáltico EKBE con grado de desempeño (PG por sus siglas en inglés, Performance Grade) para un rango de temperatura del pavimento de 64°C a -22°C, y agregado pétreo totalmente triturado con tamaño nominal de ½" (0.50 de pulgada).

Para la fabricación de la base de mezcla asfáltica (base negra), se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, considerando un tránsito de 1,000,000-un millón o menos ejes equivalentes de 8.2 toneladas esperados durante la vida útil del pavimento, cemento asfáltico EKBE con grado de desempeño (PG por sus siglas en inglés, Performance Grade) para un rango de temperatura del pavimento de 64°C a -22°C, y agregado pétreo totalmente triturado con tamaño nominal de ¾" (0.75 de pulgada).

Equipo.

El equipo que se utilice para el batcheo profundo aislado tipo 3 será el adecuado para obtener la calidad especificada, mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

Maquinaria pesada:

- Retroexcavadora con cucharón delantero tipo almeja y cucharón trasero de 24-veinticuatro pulgadas.
- Vibro-compactador tándem con peso en orden de trabajo mínimo de 3-tres toneladas.
- Compactadora de tipo bailarina de 4-cuatro caballos de fuerza.

Maquinaria menor:

- Cortadora de piso para pavimento (hidráulico y asfáltico) con disco diamantado de 18-dieciocho pulgadas, con motor a gasolina.



- Placa vibratoria de dimensiones de 50-cincuenta por 70-setenta centímetros como mínimo, con motor de 5-cinco caballos de fuerza.

Herramienta menor:

- Escobas, rastrillos, palas, picos.

Equipo de seguridad:

- Guantes, cascos, lentes, tapones de oídos, cubrebocas, calzado industrial, chaleco.

La maquinaria pesada y maquinaria menor se solicitará dependiendo del tipo y dimensiones de bache a reparar, por parte de la unidad requirente. La herramienta menor y equipo de seguridad deberá utilizarse en cualquier tipo de bache a reparar.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de los trabajos, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Los residuos producto de la remoción de la carpeta dañada se cargarán y transportarán en vehículos con cajas cerradas y protegidos por lonas, que impidan la contaminación del entorno o que se derramen, trasladándolos a los bancos o tiraderos autorizados por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León.

Trabajos previos.

Previo al inicio de los trabajos, se realizará un levantamiento mediante inspección visual, de los daños en la carpeta que serán reparados mediante bacheo profundo aislado tipo 3.

Antes de iniciar con los trabajos, el proveedor o contratista deberá instalar las señales y/o dispositivos de seguridad para la protección de la zona, maquinaria y personal.

Ejecución.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas.

Una vez marcada el área a rehabilitar, se efectuará el corte perimetral con una máquina cortadora de disco, para lograr que las paredes de la excavación sean verticales y evitar daños a la carpeta fuera del área afectada.

Después del corte, la carpeta dañada se retirará desde el interior hacia el perímetro del área afectada, empleando para ello herramienta adecuada, que sea capaz de cortar el espesor



requerido sin dañar la carpeta fuera del área afectada.

Posteriormente se realizará la excavación de la capa subyacente a la carpeta asfáltica, retirando el material hasta la profundidad de proyecto, debiendo quedar con el fondo nivelado, libre de residuos de la carpeta demolida, partículas sueltas, polvo o cualquier otra materia extraña, si es necesario empleando para su limpieza aire a presión. Los residuos podrán cargarse directamente al camión o acumularse en almacenamientos temporales aprobados por la unidad requirente, de tal forma que no vuelvan a depositarse sobre la superficie del pavimento, o que impidan el drenaje superficial u obstruyan las obras de drenaje.

Durante la excavación, al descubrir las capas subyacentes a la carpeta, se procurará no alterar sus condiciones, empleando, si es necesario, herramienta manual para llegar al nivel de excavación previsto en sus últimos 20.0 centímetros. En caso de ser necesario, para que las paredes permanezcan verticales se aplicará en ellas un mortero hidráulico en proporción uno a tres (1:3).

Los materiales para la reposición de las capas subyacentes a la carpeta asfáltica se colocarán con el contenido de agua óptimo de compactación, en capas con espesor no mayor que aquel que el equipo sea capaz de compactar; realizando la compactación inmediatamente después de colocado o tendido el material, de forma longitudinal, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada.

La capa de terracería encontrada donde se desplantará la capa de base hidráulica deberá ser escarificada hasta una profundidad de hasta **20.0-veinte centímetros** y compactada hasta lograr un porcentaje de compactación adecuado que permita el material de acuerdo con sus características físicas y mecánicas, **añadiendo el porcentaje de cal hidratada** adecuado con el fin de mejorar e incrementar sus características y comportamiento mecánico e hidráulico.

Acto siguiente se deberá realizar la conformación de la capa de **base de mezcla asfáltica (base negra)** con espesor de **15.0-quince punto cero centímetros promedio** compactada al **95-noventa y cinco por ciento** de su masa volumétrica máxima mediante método Marshall para mezclas asfálticas de granulometría densa.

Tendido de mezcla asfáltica.

Sobre la superficie de la **base de mezcla asfáltica (base negra)** compactada y en las paredes de la excavación, se aplicará un riego asfáltico ligero y uniforme con una emulsión catiónica de rompimiento rápido con contenido de asfalto en masa del 60% al 65%, a razón de 0.6-cero punto seis litros por metro cuadrado.

Inmediatamente antes de iniciar el bacheo profundo aislado tipo 3 la superficie por reparar estará debidamente preparada, exenta de materiales sueltos, basura, piedras, polvo, grasa o encharcamientos de material asfáltico.

Posteriormente se realizará el tendido de la mezcla asfáltica elaborada en caliente, a una temperatura mínima de 110 grados Celsius. La mezcla se extenderá de las orillas del área dañada hacia el centro para evitar la segregación, en cantidad suficiente y utilizando un dispositivo enrasador adecuado para que, una vez compactada, la superficie terminada quede uniforme y al mismo nivel que el resto de la carpeta. La cantidad y temperatura de tendido de la mezcla son responsabilidad del proveedor o contratista, tomando en cuenta que no se tenderán volúmenes mayores de los que puedan ser compactados de inmediato.

Compactación de mezcla asfáltica.

La compactación de la mezcla asfáltica se realizará inmediatamente después de ser tendida, y su temperatura mínima de compactación será aquella que se determine mediante la curva Viscosidad-Temperatura del material asfáltico utilizado.

La compactación se hará longitudinalmente, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada. Se deberá garantizar que la capa compactada alcance el mismo nivel que el resto de la carpeta, hasta lograr una **compactación del 95-noventa y cinco por ciento** según método Marshall, con espesor compacto de **5.0-cinco punto cero centímetros promedio**.

Acabado.

La superficie de bache tratado deberá quedar limpia, presentando una textura y acabado uniforme, con el mismo nivel que el resto de la carpeta.

Condiciones climáticas.

Los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras éstas no sean las adecuadas, considerando que no se ejecutarán trabajos de bacheo profundo aislado tipo 3 en las siguientes condiciones: a) Sobre superficies con agua libre o encharcada; b) cuando exista amenaza de lluvia o esté lloviendo; c) cuando la temperatura de la superficie sobre la cual será colocada la mezcla esté por debajo de los 15-quince grados Celsius; d) cuando la temperatura ambiente esté por debajo de los 10-diez grados Celsius, tomada a la sombra lejos de cualquier fuente de calor artificial.

1.25 Bacheo profundo aislado tipo 4.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para el bacheo profundo aislado tipo 4, deberán cumplir con



lo establecido en las Normas: N-CMT-1-01/vigente *Materiales para Pedraplén*, N-CMT-4-02-002/vigente *Materiales para Base Hidráulica* y N-CMT-4-02-003/vigente *Materiales para Bases Tratadas*, N-CMT-4-04/vigente *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, N-CMT-4-05-001/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CMT-4-05-002/vigente *Calidad de Materiales Asfálticos Modificados*, N-CMT-4-05-003/vigente *Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras* y N-CMT-4-05-004/vigente *Calidad de Cementos Asfálticos según su grado de Desempeño (PG)*.

Para la fabricación de la mezcla asfáltica, se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, considerando un tránsito de 1,000,000-un millón o menos ejes equivalentes de 8.2 toneladas esperados durante la vida útil del pavimento, cemento asfáltico EKBE con grado de desempeño (PG por sus siglas en inglés, Performance Grade) para un rango de temperatura del pavimento de 64°C a -22°C, y agregado pétreo totalmente triturado con tamaño nominal de ½" (0.50 de pulgada).

Para la fabricación de la base de mezcla asfáltica (base negra), se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, considerando un tránsito de 1,000,000-un millón o menos ejes equivalentes de 8.2 toneladas esperados durante la vida útil del pavimento, cemento asfáltico EKBE con grado de desempeño (PG por sus siglas en inglés, Performance Grade) para un rango de temperatura del pavimento de 64°C a -22°C, y agregado pétreo totalmente triturado con tamaño nominal de ¾" (0.75 de pulgada).

Equipo.

El equipo que se utilice para el bacheo profundo aislado tipo 4 será el adecuado para obtener la calidad especificada, mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

Maquinaria pesada:

- Retroexcavadora con cucharón delantero tipo almeja y cucharón trasero de 24-veinticuatro pulgadas.
- Vibro-compactador tándem con peso en orden de trabajo mínimo de 3-toneladas toneladas.
- Compactadora de tipo bailarina de 4-cuatro caballos de fuerza.



Maquinaria menor:

- Cortadora de piso para pavimento (hidráulico y asfáltico) con disco diamantado de 18-dieciocho pulgadas, con motor a gasolina.
- Placa vibratoria de dimensiones de 50-cinuenta por 70-setenta centímetros como mínimo, con motor de 5-cinco caballos de fuerza.

Herramienta menor:

- Escobas, rastrillos, palas, picos.

Equipo de seguridad:

- Guantes, cascos, lentes, tapones de oídos, cubrebocas, calzado industrial, chaleco.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de los trabajos, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Los residuos producto de la remoción de la carpeta dañada se cargarán y transportarán en vehículos con cajas cerradas y protegidos por lonas, que impidan la contaminación del entorno o que se derramen, trasladándolos a los bancos o tiraderos autorizados por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León.

Trabajos previos.

Previo al inicio de los trabajos, se realizará un levantamiento mediante inspección visual, de los daños en la carpeta que serán reparados mediante bacheo profundo aislado tipo 4.

Antes de iniciar con los trabajos, el proveedor o contratista deberá instalar las señales y/o dispositivos de seguridad para la protección de la zona, maquinaria y personal.

Ejecución.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas.

Una vez marcada el área a rehabilitar, se efectuará el corte perimetral con una máquina cortadora de disco, para lograr que las paredes de la excavación sean verticales y evitar daños a la carpeta fuera del área afectada.

Después del corte, la carpeta dañada se retirará desde el interior hacia el perímetro del área afectada, empleando para ello herramienta adecuada, que sea capaz de cortar el espesor requerido sin dañar la carpeta fuera del área afectada.

Posteriormente se realizará la excavación de la capa subyacente a la carpeta asfáltica, retirando el material hasta la profundidad de proyecto. Los residuos podrán cargarse directamente al camión o acumularse en almacenamientos temporales aprobados por la unidad requirente, de tal forma que no vuelvan a depositarse sobre la superficie del pavimento, o que impidan el drenaje superficial u obstruyan las obras de drenaje.

Durante la excavación, al descubrir las capas subyacentes a la carpeta, se procurará no alterar sus condiciones, empleando, si es necesario, herramienta manual para llegar al nivel de excavación previsto en sus últimos 20.0 centímetros. En caso de ser necesario, para que las paredes permanezcan verticales se aplicará en ellas un mortero hidráulico en proporción uno a tres (1:3).

Los materiales para la reposición de las capas subyacentes a la carpeta asfáltica se colocarán con el contenido de agua óptimo de compactación, en capas con espesor no mayor que aquel que el equipo sea capaz de compactar; realizando la compactación inmediatamente después de colocado o tendido el material, de forma longitudinal, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada.

Para la conformación de la capa de pedraplén o filtro (a fondo perdido), deberá construirse utilizando material que cumplan con el libro CMT, características de los materiales, de fragmentos chicos de roca, sana e inerte que contenga tamaños de 7.6 cm. a 20.0 cm., los cuales deberán ser incrustados en el terreno natural mediante un bandeo con el equipo adecuado y de manera que pase cuando menos tres veces por cada sitio, lo cual deberá hacerse en capas no mayores de 30 cm para garantizar la estabilidad del desplante el cual deberá revisarse que las partículas se incrusten en el estrato verificando con nivelación diferencial que las partículas se hayan incrustado por completo en el estrato, hasta que el nivel se conserve o ya no baje. **El espesor de la capa de pedraplén será de hasta 60.0-sesenta punto cero centímetros.**

En caso de ser necesario, acto siguiente se deberá colocar una **capa rompedora de capilaridad** la cual podrá ser conformada por material de **caliza no clasificada (cnc)**, **producto de la disgregación de mezclas asfálticas antiguas (rap)** o **algún otro de similares características**. Esta capa servirá para rellenar las oquedades existentes en el pedraplén, así como como para desplante de la capa inmediata superior, por lo cual se puede considerar un espesor aproximado de **10.0-diez punto cero centímetros**.

Acto siguiente se deberá realizar la conformación de la capa de **base de mezcla asfáltica (base negra)** con espesor de **15.0-quince punto cero centímetros promedio** compactada al 95-noventa y cinco por ciento de su masa volumétrica máxima mediante método Marshall



para mezclas asfálticas de granulometría densa.

Tendido de mezcla asfáltica.

Sobre la superficie de la **base de mezcla asfáltica (base negra)** compactada y en las paredes de la excavación, se aplicará un riego asfáltico ligero y uniforme con una emulsión catiónica de rompimiento rápido con contenido de asfalto en masa del 60% al 65%, a razón de 0.6-cero punto seis litros por metro cuadrado.

Inmediatamente antes de iniciar el bacheo profundo aislado tipo 4 la superficie por reparar estará debidamente preparada, exenta de materiales sueltos, basura, piedras, polvo, grasa o encharcamientos de material asfáltico.

Posteriormente se realizará el tendido de la mezcla asfáltica elaborada en caliente, a una temperatura mínima de 110 grados Celsius. La mezcla se extenderá de las orillas del área dañada hacia el centro para evitar la segregación, en cantidad suficiente y utilizando un dispositivo enrasador adecuado para que, una vez compactada, la superficie terminada quede uniforme y al mismo nivel que el resto de la carpeta. La cantidad y temperatura de tendido de la mezcla son responsabilidad del proveedor o contratista, tomando en cuenta que no se tenderán volúmenes mayores de los que puedan ser compactados de inmediato.

Compactación de mezcla asfáltica.

La compactación de la mezcla asfáltica se realizará inmediatamente después de ser tendida, y su temperatura mínima de compactación será aquella que se determine mediante la curva Viscosidad-Temperatura del material asfáltico utilizado.

La compactación se hará longitudinalmente, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada. Se deberá garantizar que la capa compactada alcance el mismo nivel que el resto de la carpeta, hasta lograr una **compactación del 95-noventa y cinco por ciento** según método Marshall, con espesor compacto de **5.0-cinco punto cero centímetros promedio**.

Acabado.

La superficie de bache tratado deberá quedar limpia, presentando una textura y acabado uniforme, con el mismo nivel que el resto de la carpeta.

Condiciones climáticas.

Los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras éstas no sean las adecuadas, considerando que no se ejecutarán trabajos de bacheo profundo aislado tipo 4 en las siguientes condiciones: a) Sobre superficies con agua libre o encharcada; b) cuando exista amenaza de lluvia o esté lloviendo; c) cuando la temperatura de la superficie sobre la cual será colocada la mezcla esté por



2024 — 2027

debajo de los 15-quince grados Celsius; d) cuando la temperatura ambiente esté por debajo de los 10-diez grados Celsius, tomada a la sombra lejos de cualquier fuente de calor artificial.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS
ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
PARTIDA 1 Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2**

PARTIDA 2.

Anexo 1 “Especificaciones Generales”

Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición final de diversos materiales.

Vehículos o unidades.

Para el servicio requerido, se deberá utilizar vehículos o camiones de carga pesada con las características siguientes:

- Capacidad única de 14-catorce metros cúbicos.
- Modelo no mayor a 5 años de antigüedad.
- Cumplir con la norma oficial mexicana NOM-012-SCT-2017 o vigente.
- Número económico o de identificación de vehículo o camión.
- Equipados con lona para cubrir el material a transportar.

Materiales considerados en el servicio.

- Escombro,
- Material vegetal,
- Tierra, lodos y/o rocas producto de desazolves
- Producto de limpieza de drenajes pluviales,
- Y cualquier material producto de la operación y labores de recolección, habilitación, reconstrucción, mejoramiento, reparación y conservación de áreas municipales.



Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”

Arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de vialidades.

Descripción

Sub-partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad de horas anual
1.1	Servicio de arrendamiento de 1 fresadora o perfiladora de concreto asfáltico.	Hora	1,080
1.2	Servicio de arrendamiento de 1 fresadora o perfiladora de concreto asfáltico.	Hora	1,080
1.3	Servicio de arrendamiento de 1 barredora mecánica.	Hora	1,080
1.4	Servicio de arrendamiento de 1 barredora mecánica.	Hora	1,080
1.5	Servicio de arrendamiento de 1 carpeteadora o tendedora de asfalto.	Hora	1,080
1.6	Servicio de arrendamiento de 1 carpeteadora o tendedora de asfalto.	Hora	1,080
1.7	Servicio de arrendamiento de 1 compactador tándem de rodillo metálico vibratorio y oscilatorio.	Hora	1,080
1.8	Servicio de arrendamiento de 1 compactador tándem de rodillo metálico vibratorio y oscilatorio.	Hora	1,080
1.9	Servicio de arrendamiento de 1 compactador neumático.	Hora	1,080
1.10	Servicio de arrendamiento de 1 compactador neumático.	Hora	1,080
1.11	Servicio de arrendamiento de 1 retroexcavadora.	Hora	1,080
1.12	Servicio de arrendamiento de 1 retroexcavadora.	Hora	1,080
1.13	Servicio de arrendamiento de 1 cargador compacto.	Hora	1,080
1.14	Servicio de arrendamiento de 1 cargador compacto.	Hora	1,080

Personal mínimo necesario para la operación de la maquinaria y equipo

EL PARTICIPANTE deberá considera en su oferta económica que para la prestación del servicio requerirá el siguiente personal operativo por cada maquinaria citada a continuación:

Maquinaria o equipo	Personal requerido (Rango o puesto)	Cantidad
Fresadora o perfiladora de concreto asfáltico	Operador	1
	Ayudante	2
Barredora	Operador	1
Carpeteadora o tendedora de asfalto	Operador	1
	Tornillero	1
	Rastrillero	2
	Ayudante	3
Compactador tándem de rodillo metálico vibratorio y oscilatorio	Operador	1
Compactador neumático	Operador	1
Retroexcavadora	Operador	1
Cargador compacto	Operador	1

Alcances de los servicios solicitados

- El servicio se solicitará mediante un programa semanal que será entregado por parte de la unidad requirente.
- El horario de trabajo podrá ser de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. o de 8:00 P.M. a 6:00 A.M. dependiendo del programa y necesidades del proyecto, siendo flexible en presencia de caso fortuito o fuerza mayor.
- Para los domingos, días festivos y/o de asueto, en caso de que el proyecto y/o programación lo requiera, se solicitará la maquinaria o equipo, dando aviso con anticipación de 24 horas.
- Se contemplará como el “área de trabajo” toda el área de demarcación territorial del municipio de San Pedro Garza García (SPGG en adelante).
- Los costos de arrendamiento deberán considerar:
 - El personal mínimo necesario para su correcta operación y funcionamiento, para lo cual se deberá presentar en el sobre de propuesta técnica de la licitación la documentación que compruebe que la empresa cuenta con el personal solicitado (SUA emitido por el IMSS); así como la documentación que compruebe que los operadores cuentan con licencia de conducir vigente.



2024 – 2027

- Combustible e insumos (aceites, refacciones, entre otros) necesarios para la correcta operación de la maquinaria o equipo, asegurando que durante su operación no existan paros laborales por falta de esto.
- Herramienta menor como escobas, palas y picos o talaches, para realizar trabajos de limpieza por parte del personal operativo, en la zona donde se lleve a cabo la operación de la maquinaria o equipo.
- Suministro y/o acarreo de agua no potable o residual tratada, mediante camión tipo pipa, con capacidad mínima de 5,000 litros, para el llenado de tanques de almacenamiento propios del equipo o maquinaria, necesaria para su correcta operación y funcionamiento, la cual podrá ser recolectada en los puntos del municipio donde indique la unidad requirente, dentro de la demarcación territorial del municipio de SPGG.
- Equipo de seguridad adecuado para el personal operativo, tal como: lentes, casco, tapones para oídos, guantes, botas industriales, pantalones y camisolas; especiales para trabajar con materiales calientes.
- Todo lo necesario para su correcta función y operación.
- El **PARTICIPANTE** deberá considerar dentro de su Oferta Económica que durante la operación y utilización de la maquinaria o equipo, por frente de trabajo, el proveedor deberá presentar señalamiento vertical bajo para la protección de la maquinaria, personal y zona de trabajo; el cual consiste en 20 piezas de tambo o trafitambo color naranja, de 90 a 100 cm de alto y 45 cm de diámetro, con cintillas reflejantes en color blanco grado ingeniería y lámpara de destello; y 20 piezas de poste delineador o separador (cerillo) color naranja, de 120 cm de alto y 10 cm de diámetro, con cintillas reflejante color blanco grado ingeniería y base hexagonal de caucho con medida de 16 cm por lado. Lo anterior es específico por cada frente de trabajo.
- La maquinaria o equipo que se utilice para los trabajos de mantenimiento de la carpeta asfáltica con mezcla en caliente será el adecuado para obtener la calidad especificada en el proyecto, en cantidad suficiente para producir el volumen establecido en el programa de ejecución.
- La maquinaria o equipo deberá ser mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que duren los trabajos y operado por personal especializado y capacitado que cuente con la experiencia necesaria para realizar trabajos de mantenimiento de la capa de carpeta asfáltica de las vialidades.
- Si durante la operación y utilización de la maquinaria o equipo, a juicio de la unidad requirente, el equipo presenta deficiencias mecánicas, físicas o de operación y no produce



los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente los trabajos en tanto que el proveedor corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador y/o maquinaria, en un plazo no mayor a 24 horas.

- El resguardo de la maquinaria siempre estará a cargo del proveedor. Si se dispone de algún espacio en la vía pública para ubicar la maquinaria en el horario donde no se esté operando, ésta no debe obstruir la circulación ni obstaculizar el acceso a cocheras o puertas de predios o viviendas, previa notificación a la unidad requirente.
- Correrá a cargo del proveedor el movimiento de la maquinaria a distintas áreas de trabajo donde indique la unidad requirente, contemplando como el área de trabajo toda la demarcación territorial del municipio de SPGG.
- Se deberá considerar que el equipo o maquinaria será operado o puesto en función en vialidades que superan una pendiente longitudinal del 12%, con respecto a lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos de Nuevo León, por lo cual deberá estar en óptimas condiciones de equipamiento y operación.
- El proveedor deberá comprobar que cada una de la maquinaria ofertada cuenta Póliza de Seguro y Responsabilidad Civil vigente que cubra cualquier tipo de daño que pueda causarse a terceros durante su operación y/o traslado, anexando dicha documentación en el sobre de propuesta técnica de la licitación.
- El proveedor deberá demostrar propiedad mediante factura de al menos 2 (dos) equipos de fresadora o perfilador de concreto asfáltico que cuente con sistema a base de sensores electrónicos de tipo inclinación transversal y de desplazamiento, así como con lo indicado en las Especificaciones Particulares.
- El proveedor deberá demostrar que tomó el curso-taller de *manejo integral y aprovechamiento de construcción y demolición*, presentando la CONSTANCIA emitida por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León a nombre de la empresa inscrita, representante o personal que forme parte de la empresa, anexando la documentación en el sobre de propuesta técnica de la licitación.
- Adicionalmente al equipo del compactador de rodillo metálico vibratorio y oscilatorio se deberá presentar maquinaria menor para los trabajos de compactación, la cual consiste en una placa vibratoria.
- Adicional al equipo de corte de fresadora o perfiladora de concreto asfáltico se deberá presentar maquinaria menor para trabajos de corte, la cual consiste en cortadora de piso de disco con punta de diamante.
- Las características de la maquinaria o equipo deberán cumplir con lo indicado en la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y



2024 — 2027

Transportes; la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León y las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Anexo 1

“Especificaciones Técnicas”

Suministro de insumos asfálticos para mantenimiento de vialidades

Descripción			
Sub-partida	Concepto	Unidad	Cantidad anual
1.15	Suministro de mezcla de concreto asfáltico de granulometría densa Tipo 1, elaborada en caliente, entregada en sitio.	Tonelada	18,050
1.16	Suministro de mezcla de concreto asfáltico de granulometría densa Tipo 2, elaborada en caliente, entregada en sitio.	Tonelada	10,600
1.17	Suministro de mezcla de concreto asfáltico de granulometría densa Tipo 3, elaborada en caliente, entregada en sitio.	Tonelada	3,450
1.18	Suministro de emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-65 o similar, entregada en sitio.	Litro	209,350

Alcances de los servicios solicitados

- El material se solicitará mediante un programa semanal que será entregado por parte de la unidad requirente.
- El horario de trabajo podrá ser de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. o de 8:00 P.M. a 6:00 A.M. dependiendo del programa y necesidades del proyecto, siendo flexible en presencia de caso fortuito o fuerza mayor.
- Para los domingos, días festivos y/o de asueto, en caso de que el proyecto y/o programación lo requiera, se solicitará el suministro de los materiales, dando aviso con anticipación de 24-veinticuatro horas.
- Es posible solicitar de forma indistinta los diversos tipos de mezclas asfálticas en toda el área municipal, en el horario establecido, contemplando como el área de trabajo toda la demarcación territorial del municipio de San Pedro Garza García.
- El suministro se realizará en camiones o vehículos con caja cerrada y protegidos con lona, con capacidad de volumen de caja de 14-catorce metros cúbicos. Dicha lona deberá estar en óptimas condiciones, cubrir el área total de la superficie expuesta y ser ajustada correctamente para evitar que en el traslado se desprenda.



- Para garantizar el suministro en la cantidad suficiente y dentro del horario establecido, el proveedor deberá demostrar propiedad legítima mediante factura de por lo menos 07-siete camiones con capacidad de 14-catorce metros cúbicos para garantizar el suministro de los insumos solicitados, anexando la documentación en el sobre de propuesta técnica de la licitación.
- La mezcla de concreto asfáltico y la emulsión asfáltica se entregarán en sitio, en el lugar que indique la unidad requirente, contemplando un promedio de 120-ciento veinte toneladas de mezcla de concreto asfáltico, por turno laboral y por frente de trabajo, la cual puede variar si la necesidad del programa así lo requiere.
- Las temperaturas de mezclado, suministro, tendido y compactación de la mezcla asfáltica deberán ser especificadas por el fabricante del modificador del cemento asfáltico, mediante la curva de Viscosidad-Temperatura. Esta información la deberá de presentar el proveedor en el diseño de los distintos tipos de mezclas asfálticas.
- Los parámetros de medición para el criterio de aceptación o rechazo del material, será determinado por un Laboratorio Acreditado (LA en adelante) por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, el cuál será asignado por la unidad requirente. Según el tipo de mezcla asfáltica los parámetros son:
 - Temperatura de suministro, indicada por el fabricante del modificador del cemento asfáltico de la mezcla asfáltica.
 - Verificación de la composición, granulometría, tipos de materiales y porcentajes establecidos en el Diseño de la mezcla asfáltica.
 - Verificación de la calidad de los materiales que conforman la mezcla asfáltica.
 - Pruebas de desempeño de la mezcla asfáltica.
 - Textura y fricción de la superficie, indicadas en el Diseño de la mezcla asfáltica.
 - Calidad y contenido del cemento asfáltico en la emulsión asfáltica.
- En caso de que los informes de verificación de calidad del material suministrado emitidos por el LA indiquen que el material no cumple con los requisitos de calidad solicitados el PROVEEDOR deberá de realizar las acciones necesarias de retiro del producto suministrado e instalado responsabilizándose de los costos que estas acciones generen, y deberá reponer el material asegurando el cumplimiento de la calidad solicitada, en un plazo no mayor a 24 horas posterior a la notificación.
- Mensualmente el proveedor deberá entregar a la unidad requirente el certificado de calidad actualizado de la emulsión asfáltica suministrada.
- El proveedor deberá demostrar que su empresa cuenta con la capacidad mínima de producción de 140-ciento cuarenta toneladas por hora de mezcla de concreto asfáltico

elaborada en caliente, mediante evidencia fotográfica y fichas técnicas de la planta productora, presentando la documentación en el sobre de propuesta técnica de la licitación.

- La planta productora deberá estar equipada con:
 - Secador de material pétreo con pirógrafo o dispositivo para registrar la temperatura del material pétreo a la salida del secador.
 - Tolvas de almacenamiento y separación de los agregados para por lo menos 3 tamaños o una por cada porción de material que indique el diseño de la mezcla asfáltica. Las tolvas deberán contar con protección de lluvia y polvo.
 - Equipo de carga para alimentación de tolvas.
 - Dispositivo para dosificar los materiales pétreos por masa y que permitan un fácil ajuste de la dosificación de la mezcla asfáltica en cualquier momento.
 - Equipo de calentamiento de cemento asfáltico en forma controlada, provisto de un termómetro para medición de temperatura.
 - Dispositivo para dosificar el cemento asfáltico con aproximación de más menos dos (± 2) por ciento de la cantidad requerida según el proporcionamiento de la mezcla asfáltica.
 - Mezcladora equipada con dispositivo para el control del tiempo de mezclado.
 - Dispositivo para recolección y reincorporación de polvo, que impida la pérdida de los finos (material que pasa la malla N°200) y los reincorpore a la mezcla asfáltica, evitando la contaminación ambiental; o dispositivo de recolección de polvos mediante humedad evitando la contaminación ambiental.
- La planta productora no podrá estar a una distancia mayor a 60 kilómetros de las instalaciones de la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, ubicada en la calle Padre Mier 109, colonia Los Sauces, municipio de SPGG.
- Para asegurar que la planta productora de mezcla asfáltica cumple con las características y equipamiento solicitado, la unidad requirente realizará una visita de inspección y reconocimiento de la planta durante el proceso de licitación.
- El proveedor deberá presentar el certificado de un Laboratorio Acreditado y un Profesional Responsable Certificado (PRC en adelante), ambos ante la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, para la verificación de los procesos de fabricación de la mezcla de concreto asfáltico y llevar el control de calidad de la producción de esta, anexando al sobre técnico de la licitación la documentación oficial que compruebe las acreditaciones y/o certificaciones vigente
- .



2024 — 2027

- Acreditación por parte de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, tal y como se indica en la norma técnica NTEPNL-03-C-01 *Certificación de Laboratorios*.
- Acreditación por parte de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, tal y como se indica en la norma técnica NTEPNL-03-C-02-2019 *Profesional Responsable*. Mismo que deberá estar adscrito a la empresa LICITANTE.
- La calidad de los materiales solicitados deberá cumplir con lo indicado en la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; así como con la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León y las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”
Servicio de bacheo para mantenimiento de vialidades.

Descripción			
Sub-partida	Concepto	Unidad	Cantidad anual
1.19	Servicio de bacheo superficial aislado tipo 1, mediante demolición y retiro de carpeta asfáltica dañada, limpieza y preparación de superficie, suministro y aplicación de riego de liga, suministro y aplicación de mezcla asfáltica fabricada en caliente, incluye: equipo, maquinaria, materiales, suministros, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	9,800
1.20	Servicio de bacheo superficial aislado tipo 2, mediante demolición y retiro de carpeta asfáltica dañada, limpieza y preparación de superficie, suministro y aplicación de riego de liga, suministro y aplicación de mezcla asfáltica fabricada en caliente, incluye: equipo, maquinaria, materiales, suministros, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	9,800
1.21	Servicio de bacheo superficial aislado tipo 3, mediante camión bacheador, demolición y retiro de carpeta asfáltica dañada, limpieza y preparación de superficie, suministro y aplicación de riego de liga, suministro y aplicación de mezcla asfáltica fabricada en caliente, incluye: equipo, maquinaria, materiales, suministros, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,000
1.22	Servicio de bacheo profundo aislado tipo 1, mediante demolición y retiro de carpeta asfáltica dañada, excavación y retiro de capa inferior a la carpeta asfáltica, limpieza y preparación de superficie, suministro y aplicación de base hidráulica, suministro y aplicación de riego de liga, suministro y aplicación de mezcla asfáltica fabricada en caliente, incluye: equipo, maquinaria, materiales, suministros, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	2,500
1.23	Servicio de bacheo profundo aislado tipo 2, mediante demolición y retiro de carpeta asfáltica dañada,	m2	2,100

	excavación y retiro de capa inferior a la carpeta asfáltica, mejoramiento del desplante, suministro y aplicación de base hidráulica, suministro y aplicación de riego de liga, suministro y aplicación de mezcla asfáltica fabricada en caliente, incluye: equipo, maquinaria, materiales, suministros, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
1.24	Servicio de bacheo profundo aislado tipo 3, mediante demolición y retiro de carpeta asfáltica dañada, excavación y retiro de capa inferior a la carpeta asfáltica, mejoramiento del desplante, suministro y aplicación de base de mezcla asfáltica, suministro y aplicación de riego de liga, suministro y aplicación de mezcla asfáltica fabricada en caliente, incluye: equipo, maquinaria, materiales, suministros, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	2,000
1.25	Servicio de bacheo profundo aislado tipo 4 mediante demolición y retiro de carpeta asfáltica dañada, excavación y retiro de las capas inferiores a la carpeta asfáltica, suministro y colocación de pedraplén, suministro y aplicación de base de mezcla asfáltica, suministro y aplicación de riego de liga, suministro y aplicación de mezcla asfáltica fabricada en caliente, incluye: equipo, maquinaria, materiales, suministros, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	450

Alcances de los servicios solicitados

- El servicio se solicitará mediante un programa semanal que será entregado por parte de la unidad requirente.
- El horario de trabajo podrá ser de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. o de 8:00 P.M. a 6:00 A.M. dependiendo del programa y necesidades del proyecto, siendo flexible en presencia de caso fortuito o fuerza mayor.
- Para los domingos, días festivos y/o de asueto, en caso de que el proyecto y/o programación lo requiera, se solicitará el suministro de los materiales, dando aviso con anticipación de 24-veinticuatro horas.



- Es posible solicitar de forma indistinta los diversos tipos de servicios en toda el área municipal, en el horario establecido, contemplando como el área de trabajo toda la demarcación territorial del municipio de San Pedro Garza García.
- El **PARTICIPANTE** deberá considerar dentro de su Oferta Económica que deberá instalar las señales y/o dispositivos de seguridad para la protección de la zona o área a intervenir, maquinaria y personal, por cada frente de trabajo, para lo cual deberá contar como mínimo con 20 piezas de trafitambos color naranja, de 90-noventa a 100-cien centímetros de alto y 45-cuarenta y cinco centímetros de diámetro, con cintillas reflejantes en color blanco grado ingeniería, así como 20 piezas de poste delineador o separador (cerillo) color naranja, de 120-ciento veinte centímetros de alto y 10-diez centímetros de diámetro, con cintillas reflejante color blanco grado ingeniería y base hexagonal de caucho con medida de 16-dieciseis centímetros por lado.
- El proveedor deberá demostrar que tomó el curso-taller de *manejo integral y aprovechamiento de construcción y demolición*, presentando la CONSTANCIA emitida por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León a nombre de la empresa inscrita, representante o personal que forme parte de la empresa, anexando la documentación en el sobre de propuesta técnica de la licitación.
- Para el servicio de bacheo superficial aislado tipo 3 el proveedor deberá demostrar legítima propiedad del camión bacheador que cumpla con las características y especificaciones solicitadas, anexando dicha comprobación en el sobre de la propuesta técnica de la licitación.
- Para la mezcla asfáltica, una vez asignado el contrato, el proveedor deberá entregar el diseño de esta especificando su metodología, indicando los materiales específicos que utilizará en su producción. El diseño deberá ser realizados por un Laboratorio Acreditado (LA en adelante) y acreditado por un Profesional Responsable Certificado (PRC en adelante), ambos ante la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León.
- Para la mezcla de base de mezcla asfáltica (base negra), una vez asignado el contrato, el proveedor deberá entregar el diseño de esta especificando su metodología, indicando los materiales específicos que utilizará en su producción. El diseño deberá ser realizados por un LA y acreditado por un PRC, ambos ante la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León.
- La programación del servicio se realizará con base en el resultado del informe del estudio de evaluación y diagnóstico del pavimento en las zonas o vialidades a intervenir, por parte de la unidad requirente.



- Previo al comienzo del servicio, el proveedor deberá presentar un informe de la revisión y validación de la evaluación, diagnóstico y propuesta de solución del pavimento en las zonas o vialidades a intervenir, por parte de un PRC por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, en un período no mayor a 10 días hábiles después de la entrega de la información indicada en el punto anterior.
- Por cada trámite de pago (parcial o total) del servicio realizado, el proveedor deberá presentar un informe de supervisión por parte de un PRC en el cual se incluyan a su vez los informes de los tipos y números de ensayos y/o pruebas necesarias para llevar a cabo el control de calidad de los materiales a utilizar previo y durante su colocación, por parte de un LA por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León.
- Con respecto al punto anterior, la unidad requirente notificará al proveedor cual es el LA que posteriormente realizará los trabajos de verificación, ya que no puede ser el mismo que realice los trabajos de control de calidad durante la ejecución del servicio.
- El Profesional Responsable Certificado que realice la revisión y validación del estudio de evaluación y diagnóstico tendrá que ser distinto al Profesional Responsable Certificado que realice la supervisión del servicio.
- Para recepción y validación del servicio realizado, la unidad requirente verificará la calidad de este, por parte de un PRC y un LA.



Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”
Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición final de diversos materiales.

PARTIDA 2
Descripción

Partida 2.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL
Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición final de diversos materiales.	Servicio	2,630

Alcances de los servicios solicitados

- El horario del servicio será de lunes a domingo, las 24-veinticuatro horas del día, según la programación de los trabajos a realizar por parte de la unidad requirente, el cual será solicitud con 24-veinticuatro horas de anticipación al día y hora a requerir.
- Para el servicio solicitado se deberá utilizar vehículos o camiones de carga pesada con capacidad única de 14-catorce metros cúbicos.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de por lo menos 12-doce unidades con capacidad de 14-catorce metros cúbicos de tipo C3, de modelo no mayor a 5 años de antigüedad, demostrando propiedad legítima da cada uno de ellos mediante factura, anexando la documentación en el sobre de propuesta técnica de la licitación.
- Las 12-doce unidades indicadas en el párrafo anterior deberán estar inscritas o dadas de alta en una escombrera especializada en Reutilización, Reciclaje y Disposición Final, autorizada por el Gobierno del Estado de Nuevo León, para lo cual deberá de presentar el alta de cada unidad y anexar la documentación en el sobre de propuesta técnica de la licitación.
- El **PARTICIPANTE** deberá demostrar que tomó el curso-taller de *manejo integral y aprovechamiento de construcción y demolición*, presentando la **CONSTANCIA** emitida por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León a nombre de la empresa inscrita, representante o personal que forme parte de la empresa, anexando la documentación en el sobre de propuesta técnica de la licitación.
- Los costos del servicio deberán considerar:
 - Conductor o chofer por cada vehículo o camión de carga pesada, para lo cual se deberá presentar la documentación que compruebe que la empresa cuenta con el personal solicitado (SUA emitido por el IMSS); así como la documentación que

- compruebe que los operadores cuentan con licencia de conducir vigente; presentando dichos documentos en el sobre de propuesta técnica de la licitación.
- Combustible e insumos (aceites, refacciones, entre otros) necesarios para la correcta operación de los vehículos o camiones de carga pesada, asegurando que durante su operación no existan paros laborales por falta de estos.
 - Costo por disposición final del material en cualquier escombrera autorizada por el estado de Nuevo León.
 - Permisos de circulación de cada vehículo o camión de carga pesada que se requiera en el municipio de SPGG y cualquier otro municipio que circule la unidad para la disposición final.
 - Maquinaria y operación de esta de tipo retroexcavadora para realizar los trabajos de carga en el área destinada para trasvase dentro de la demarcación territorial del municipio de SPGG, así como combustibles e insumos para la correcta operación.
- El área de trabajo del servicio solicitado contempla la demarcación territorial del municipio de San Pedro Garza García.
 - El **PARTICIPANTE** debe manifestar que los vehículos o camiones de carga pesada a utilizar en el manejo de material, cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, sobre peso y dimensiones máximos de autotransportes.
 - Los vehículos o camiones de carga pesada que formen parte de la flotilla deberán tener en la parte delantera, lateral o posterior un número económico que los identifique, con medidas mínimas de 20cm x 20cm-veinte por veinte centímetros.
 - En caso de ser necesario se solicitará el servicio de forma simultánea en varios puntos o zonas dentro del municipio.
 - Cada uno de los vehículos o camiones de carga pesada a utilizar deberá estar equipada con una lona, para cubrir el material a transportar. Dicha lona deberá estar en óptimas condiciones, cubrir el área total de la superficie expuesta y ser ajustada correctamente para evitar que en el traslado se desprenda.
 - Los trabajadores deberán tener un buen comportamiento hacia las áreas solicitantes, así como a la comunidad en general.
 - Queda prohibido los equipos de sonido (bocinas, parlantes, etc.)
 - El servicio solicitado deberá considerar que para la disposición final se encontrará con los siguientes materiales:
 - Escombro
 - Material vegetal
 - Tierra, lodos y rocas producto de desazolves
 - Producto de limpieza de drenajes pluviales

- Y cualquier material producto de la operación y labores de recolección, habilitación, reconstrucción, mejoramiento, reparación y conservación de áreas municipales.
- Los materiales de desecho que la unidad requirente indique deberán ser llevados a una escombrera especializada en Reutilización, Reciclaje y Disposición Final de Residuo de Construcción y Demolición (RCD), tales como:
 - Materiales de excavación (suelos orgánicos, suelos no contaminados y materiales arcillosos, granulares y pétreos naturales contenidos en ellos, otros materiales no contaminados y no peligrosos contenidos en el suelo).
 - Concreto simple (bases hidráulicas, adocretos, bordillos, postes de cemento, morteros, concreto de elementos prefabricados, concreto de elementos estructurales y no estructurales sobrantes de concreto (sin elementos metálicos).
 - Concreto armado (elementos de concreto prefabricados y colados en sitio).
 - Concreto asfáltico (provenientes del proceso de escarificación y fresado de carpetas asfálticas).
 - Escombro (elementos mezclados, prefabricados y pétreos: piedra, block-tabique, mortero, adoquines, tubos de albañal, mampostería, tabiques, ladrillo, barblock, teja, cerámica, yeso y tablaroca).
 - Residuos metálicos (metales ferrosos como acero de refuerzo, elementos estructurales, laminas, gabinetes eléctricos, centro de carga, conduit galvanizado, etc.; metales no ferrosos como aluminio, cobre, etc.).
- Materiales que no se consideran en el servicio:
 - Residuos de servicio de salud.
 - Residuos tecnológicos.
 - Neumáticos usados.

Por medio de la presente declaro que los datos asentados y requeridos en la presente ficha técnica están previamente analizados en base al programa anual de compras. Así mismo, manifiesto que se consideró que los consumos requeridos son los indispensablemente necesarios para cumplir eficazmente con el tiempo establecido de contratación; pudiendo variar lo descrito solo en caso de excepción que surgiese de una contingencia debidamente declarada por autoridad competente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

Página 77 de 105



2024 — 2027

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400



**ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS
ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2**

PARTIDA 1

Arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de vialidades

Sub-partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad de horas anual	Precio unitario por hora	Precio total anual
1.1	Servicio de arrendamiento de 1 fresadora o perfiladora de concreto asfáltico.	Hora	1,080	\$	\$
1.2	Servicio de arrendamiento de 1 fresadora o perfiladora de concreto asfáltico.	Hora	1,080	\$	\$
1.3	Servicio de arrendamiento de 1 barredora mecánica.	Hora	1,080	\$	\$
1.4	Servicio de arrendamiento de 1 barredora mecánica.	Hora	1,080	\$	\$
1.5	Servicio de arrendamiento de 1 carpeteadora o tendedora de asfalto.	Hora	1,080	\$	\$
1.6	Servicio de arrendamiento de 1 carpeteadora o tendedora de asfalto.	Hora	1,080	\$	\$
1.7	Servicio de arrendamiento de 1 compactador tándem de rodillo metálico vibratorio y oscilatorio.	Hora	1,080	\$	\$
1.8	Servicio de arrendamiento de 1 compactador tándem de rodillo metálico vibratorio y oscilatorio.	Hora	1,080	\$	\$
1.9	Servicio de arrendamiento de 1 compactador neumático.	Hora	1,080	\$	\$
1.10	Servicio de arrendamiento de 1 compactador neumático.	Hora	1,080	\$	\$
1.11	Servicio de arrendamiento de 1 retroexcavadora.	Hora	1,080	\$	\$
1.12	Servicio de arrendamiento de 1	Hora	1,080	\$	\$



	retroexcavadora.				
1.13	Servicio de arrendamiento de 1 cargador compacto.	Hora	1,080	\$	\$
1.14	Servicio de arrendamiento de 1 cargador compacto.	Hora	1,080	\$	\$
				SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

Suministro de insumos asfálticos para mantenimiento de vialidades

Sub-partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad anual	Precio Unitario	Importe Total
1.15	Suministro de mezcla de concreto asfáltico de granulometría densa Tipo 1, elaborada en caliente, entregada en sitio.	Tonelada	18,050	\$	\$
1.16	Suministro de mezcla de concreto asfáltico de granulometría densa Tipo 2, elaborada en caliente, entregada en sitio.	Tonelada	10,600	\$	\$
1.17	Suministro de mezcla de concreto asfáltico de granulometría densa Tipo 3, elaborada en caliente, entregada en sitio.	Tonelada	3,450	\$	\$
1.18	Suministro de emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-65 o similar, entregada en sitio.	Litro	209,350	\$	\$
				Subtotal	\$
				I.V.A.	\$
				Total	\$

PARTIDA 1

Servicio de bacheo para mantenimiento de vialidades

Sub-partida	Concepto	Unidad de	Cantidad anual	Precio Unitario	Importe Total
-------------	----------	-----------	----------------	-----------------	---------------

		medida			
1.19	Servicio de bacheo superficial aislado tipo 1, mediante demolición y retiro de carpeta asfáltica dañada, limpieza y preparación de superficie, suministro y aplicación de riego de liga, suministro y aplicación de mezcla asfáltica fabricada en caliente, incluye: equipo, maquinaria, materiales, suministros, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	9,800	\$	\$
1.20	Servicio de bacheo superficial aislado tipo 2, mediante demolición y retiro de carpeta asfáltica dañada, limpieza y preparación de superficie, suministro y aplicación de riego de liga, suministro y aplicación de mezcla asfáltica fabricada en caliente, incluye: equipo, maquinaria, materiales, suministros, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	9,800	\$	\$
1.21	Servicio de bacheo superficial aislado tipo 3, mediante camión bacheador, demolición y retiro de carpeta asfáltica dañada, limpieza y preparación de superficie, suministro y aplicación de riego de liga, suministro y aplicación de mezcla asfáltica fabricada en caliente, incluye: equipo, maquinaria, materiales, suministros, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,000	\$	\$
1.22	Servicio de bacheo profundo aislado tipo 1, mediante demolición y retiro de carpeta asfáltica dañada, excavación y retiro de capa inferior a la carpeta asfáltica, limpieza y preparación de superficie, suministro y aplicación de base hidráulica, suministro y aplicación de riego de liga, suministro y aplicación de mezcla asfáltica fabricada en caliente, incluye: equipo, maquinaria, materiales, suministros, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	2,500	\$	\$
1.23	Servicio de bacheo profundo aislado tipo 2, mediante demolición y retiro de carpeta asfáltica dañada, excavación y retiro de capa inferior a la carpeta asfáltica, mejoramiento del desplante, suministro y aplicación de base hidráulica, suministro y aplicación de riego de liga, suministro y aplicación de mezcla asfáltica fabricada en caliente, incluye: equipo, maquinaria, materiales, suministros, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	2,100	\$	\$
1.24	Servicio de bacheo profundo aislado tipo 3, mediante demolición y retiro de carpeta asfáltica dañada, excavación y retiro de capa inferior a la carpeta asfáltica, mejoramiento del desplante, suministro y aplicación de base de mezcla asfáltica, suministro y aplicación de riego	m2	2,000	\$	\$



2024 — 2027

	de liga, suministro y aplicación de mezcla asfáltica fabricada en caliente, incluye: equipo, maquinaria, materiales, suministros, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
1.25	Servicio de bacheo profundo aislado tipo 4 mediante demolición y retiro de carpeta asfáltica dañada, excavación y retiro de las capas inferiores a la carpeta asfáltica, suministro y colocación de pedraplén, suministro y aplicación de base de mezcla asfáltica, suministro y aplicación de riego de liga, suministro y aplicación de mezcla asfáltica fabricada en caliente, incluye: equipo, maquinaria, materiales, suministros, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	450	\$	\$
				Subtotal	\$
				I.V.A.	\$
				Total	\$

Resumen de Cotización de la Partida 1	
Concepto	Total I.V.A. Incluido
Arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de vialidades.	\$
Suministro de insumos asfálticos para mantenimiento de vialidades.	\$
Servicio de bacheo para mantenimiento de vialidades	\$
Precio Total	\$



PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 2

Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición final de diversos materiales

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	Precio Unitario	Importe Total
Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición final de diversos materiales.	Servicio	2,630	\$	\$
			Subtotal	\$
			I.V.A.	\$
			Total	\$

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025

Página 83 de 105

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS
ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2**

FORMATO I

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de Licitación Pública Nacional:

de Registro en el Padrón de Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono institucional y del Representante Legal:

Correo electrónico institucional y del Representante Legal:

Página Web:

No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Relación de accionistas de su última modificación:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

(Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Número:

Fecha:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Declarando además que las facultades otorgadas no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar en todo momento su contenido y en el orden indicado.

FORMATO II

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS
ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2**

C A R T A C O M P R O M I S O

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa
al _____.

Sobre el particular _____ por mi propio derecho
(en caso de ser persona física) o como Representante Legal de
_____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Licitación Pública Nacional y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro licitado, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación Pública Nacional.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de propuesta Económica y Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.



Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA CONVOCANTE adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE** que haya ofertado la propuesta mas conveniente.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la asignación de esta Licitación Pública Nacional, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Municipio.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

A t e n t a m e n t e,

Nombre de la persona física o moral

Sello

Firma de la persona física o
del Representante Legal (en caso de ser persona moral)

FORMATO III

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES, CONTENIDO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE PROPUESTA

San Pedro Garza García, Nuevo León a (mes) del 2025.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS ASFÁLTICOS
Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES PARTIDA 1, Y SERVICIO
DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DIVERSOS MATERIALES
PARTIDA 2**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que he revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de la Licitación Pública Nacional número **SAIA-DA-CL-09/2025 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2** emitidas por el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León y por ende las conozco y estoy de acuerdo con ellas, sin tener reclamación o duda alguna en torno a las mismas. Así mismo, manifiesto que por medio de la presente me comprometo a darle validez a la propuesta y oferta económica presentada por el suscrito.

Del mismo modo, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con el contenido del acta del Junta de Aclaraciones.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

El presente formato deberá ser presentado previo al evento de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica.

FORMATO IV

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS
ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES**



Carta de no impedimento legal para contratar

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



FORMATO V

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS
ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES**

Declaración de integridad

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



FORMATO VI

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS
ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2**

Política de Integridad

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que los participantes que sean personas morales cuentan con una política de integridad. En el caso de que los participantes no cuenten con tal política, deberán acudir a la Contraloría a suscribir compromiso de su implementación, para lo cual, la Contraloría a través de la Unidad Anticorrupción propondrá un modelo de programa de integridad empresarial y entregará constancia que acredite tal compromiso de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



FORMATO VII

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS
ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES**

Certificado de determinación independiente de propuestas

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso g) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



FORMATO VIII

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS
ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES**

Origen extranjero de los bienes que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen extranjero de los bienes que ofertamos son de la siguiente procedencia:

-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO IX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025

Página 92 de 105



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS
ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES**

Origen nacional de los bienes o servicios que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen nacional de los bienes o servicios que ofertamos son de la siguiente procedencia:

-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



FORMATO X

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS
ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2**

**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y
RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES**

_____ de _____ de _____ (1)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **SAIA-DA-CL-05/2025** en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 3 fracción III de la Ley para Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.



(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____(9).

A T E N T A M E N T E

_____(10)



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



FORMATO XI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS
ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2

DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR EL LICITANTE

DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR EL LICITANTE	EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN:	VERIFICACIÓN POR LA CONVOCANTE	OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE

Yo el Licitante _____ y mi Representante Legal, manifestamos que la documentación señalada es la correspondiente a la que se incluyó dentro del sobre que contiene nuestra Propuesta Técnica. Así mismo, manifestamos nuestra conformidad con lo asentado por **LA CONVOCANTE** en la verificación que se realice para tal efecto.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO XII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-09/2025



SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE INSUMOS ASFÁLTICOS Y SERVICIO DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES PARTIDA 1, Y SERVICIO DE CARGA, RETIRO, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DIVERSOS MATERIALES PARTIDA 2

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Por medio de la presente yo _____Nombre de Representante Legal_____ Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés. Así mismo, dichas manifestaciones quedan pronunciadas a través del presente respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Una vez comentado lo anterior declaro que ningún socio, accionista o persona que por cualquier medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de mi representada _____nombre de la empresa_____ configura lo establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



Nota: El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO; Y POR OTRA PARTE, «NOMBRE», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

El C. —, Presidente Municipal, en términos del artículo 34 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es a quién le corresponde ejercer la personalidad jurídica del Municipio, en representación de la Administración Pública Municipal; además de conformidad con el artículo 35 apartado B) fracción III de la referida Ley, compete al Presidente Municipal, celebrar los actos convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servidores públicos.

El C. —, Secretario del Republicano Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, cuenta con la facultad y obligación de acordar directamente con el Presidente Municipal, en relación con las facultades conferidas por el artículo 26 inciso a) fracciones XV y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que establecen que tiene como atribución y responsabilidad, el firmar convenios y contratos en los que intervenga el Municipio, así como de los acuerdos y actos que expida el Presidente Municipal.

Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico.

Que requiere de la contratación de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, cuya especialidad es «ESPECIALIDAD», por el período comprendido del __, para que atienda __ por conducto de __, cuyo pago



se hará en base a _.

De conformidad con el Acta de Acuerdos de la _Sesión del Comité de Adquisiciones de "EL MUNICIPIO", celebrada el día _ se emitió opinión favorable respecto a la contratación _ de conformidad con el artículo _ de _ con una vigencia a partir _ al _ por un monto de hasta \$«MONTO»; impuestos incluidos.

H) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LO SIGUIENTE:

Que es «ESPECIALIDAD», lo que acredita con _», respectivamente, expedidas por _.

Que tiene los conocimientos, capacidad y experiencia necesaria para prestar el servicio que requiere "EL MUNICIPIO".

Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en «DOMICILIO», Nuevo León.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES LO SIGUIENTE:

ÚNICA: Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

CL Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO. - El objeto del presente contrato es la Prestación de los Servicios relacionados con la especialidad en «ESPECIALIDAD» por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a los trabajadores de "EL MUNICIPIO" y a sus beneficiarios que le sean indicados _.

SEGUNDA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar los servicios en _ o bien, en el lugar que le sea requerido por "EL MUNICIPIO".

TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Ambas Partes convienen en que los servicios a que se refiere el presente contrato son de carácter estrictamente confidencial, por lo que de ninguna manera "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá revelar a terceros información alguna relacionada con dichos servicios, incluyendo enunciativa más no limitativamente la tecnología utilizada en el caso por "EL MUNICIPIO" para atender a sus trabajadores y sus beneficiarios, así como la aplicación de sistemas, procedimientos o políticas de servicio utilizados por "EL MUNICIPIO", en caso contrario "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable del pago de los daños y perjuicios que se originen.

CUARTA: SUPERVISIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO". - "EL PRESTADOR DE



SERVICIOS” tendrá en todo momento la obligación de proporcionar a “EL MUNICIPIO” toda la información que éste le requiera, pudiendo “EL MUNICIPIO” auditar o revisar en todo tiempo toda la documentación que esté en poder de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” derivada de la ejecución del presente contrato y así mismo, ejercer medidas de supervisión a fin de comprobar la calidad de los servicios que brindará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios con motivo del presente contrato.

QUINTA: HONORARIOS. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para el pago de sus servicios acepta los precios establecidos en _ por “EL MUNICIPIO”, el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, siendo el monto autorizado para este contrato hasta la cantidad de \$«MONTO» impuestos incluidos, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a que cualquier asunto relacionado con sus honorarios deberá tratarlo directamente con la Dirección de _ y por ningún motivo a través de_.

SEXTA: REQUISITOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS. - “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el comprobante fiscal correspondiente por concepto de honorarios dentro de un plazo de 8-ocho días hábiles siguientes a la entrega del mismo en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de “EL MUNICIPIO” de acuerdo a lo solicitado y autorizado por ésta última. El comprobante fiscal que entregue “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá cumplir con todos los requisitos consignados en los distintos ordenamientos fiscales para la procedencia de su cobro.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” está de acuerdo en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal determine la forma de pago de los servicios contratados.

OCTAVA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN.- Las Partes acuerdan que este contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las mismas, así como tampoco entre “EL MUNICIPIO” y los trabajadores o empleados que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

NOVENA: VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato inicia a partir del _, para concluir el día_.

DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. - Es causa de terminación anticipada por parte de “EL



MUNICIPIO”, sin responsabilidad judicial, cuando así lo estime necesario por convenir a sus intereses, dando aviso por escrito con 30-treinta días de anticipación a la fecha efectiva de terminación en el domicilio señalado.

VIGÉSIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. - Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA. - En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Nuevo León, renunciando a cualesquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA «FECHA_DE_FIRMA» DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

C. —

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

«NOMBRE»

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE «ARTÍCULO» «NOMBRE» Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.



2024 — 2027

FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PAGO Y PASIVOS CONTINGENTES MATERIA DE ADQUISICIONES

ANTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) Y CON DOMICILIO EN (DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR), HASTA LA CANTIDAD DE \$(MONTO AFIANZADO) INCLUYE IVA, ESTA GARANTÍA EQUIVALE AL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LOS POSIBLES PASIVOS CONTINGENTES EN EL ORDEN LABORAL Y FISCAL QUE PUDIERAN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN SU CONTRA, HASTA

Página 103 de 105

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



POR EL MONTO DE LA PRESENTE GARANTÍA Y QUE SEAN IMPUTABLES A (EL PROVEEDOR) COMO RESULTADO DE UNA SENTENCIA Y/O LAUDO CONDENATORIO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PROVEEDOR) RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO) CON UN IMPORTE DE \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO) INCLUYE IVA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), HACE SUYAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE A CUBRIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO A ESTA INSTITUCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE (EL PROVEEDOR), PREVIA COMUNICACIÓN DE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA (CLÁUSULA DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO)).

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HACE EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que la fianza garantiza la entrega total del suministro materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del desarrollo de la entrega del suministro.
- c) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Dirección de — relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito de **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**.
- d) La garantía de buen cumplimiento del contrato estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del mismo hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.
- e) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- f) La afianzadora podrá, mediante aviso por escrito que proporcione el beneficiario, ejercer las acciones contempladas en los Artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- g) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que



garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

- h) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) La fianza se cancelará cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato.
- j) En caso de otorgamiento de prórrogas a **EL PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
- k) Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **EL PROVEEDOR** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, deberá cancelar la fianza respectiva.
- l) Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.
- m) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el fiado se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de las autoridades responsables en el área metropolitana de Nuevo León, así mismo designa como domicilio para los efectos de recibir, conocer y resolver todo tipo de notificaciones, demandas, reclamaciones de fianzas y todo procedimiento legal que se derive de la presente fianza el ubicado en _____, en el área metropolitana de Nuevo León—fin de texto—